



Nº 11.074

Puerto Montt, 26 de septiembre de 2024

Doña

Ivonne Miranda Muñoz

Jefa (s)de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendenta del Medio Ambiente

Teatinos 280, piso 7

Región Metropolitana

Presente

Mat.: Expediente Rol D-191-2021

Ref.: Informa cambio de razón social y de representación legal; otorga nuevos poderes en el procedimiento; y designa nuevas casillas de correo de notificación

De mi consideración,

Por medio de la presente, vengo en informar cambio de la razón social y del representante legal de esta parte (Suralis S.A o la “Compañía”), así como en otorgar nuevos poderes en el presente procedimiento, y designar nuevas casillas de correo para efecto de practicar notificaciones, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

I. Cambio de razón social:

En primer lugar, vengo a señalar a Ud. el cambio de la razón social de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (ESSAL), la que actualmente corresponde a Suralis S.A. - Suralis-, manteniendo el mismo Rol Único Tributario Nº 96.579.800-5; tal como fue informado mediante carta en el año 2023; y todo esto de conformidad con el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de mayo de 2023 y reducida a escritura pública ante el Notario Público de Puerto Montt, doña Lebby Barria Gutiérrez, con fecha 14 de junio de 2023, acompañada a esta presentación, lo que viene relacionado con cambios en la Compañía, enfocados en la sostenibilidad de los procesos y en la implementación de modificaciones de cultura encaminadas a la excelencia operacional y centrados en el cliente.

Para respaldar lo señalado, se acompañan los siguientes documentos que acreditan el cambio de razón social mencionado, para efectos de que tenga presente la modificación de la razón social en el presente expediente Rol D-191-2021:

- i. Escritura pública otorgada ante Notario Público de Puerto Montt, doña Lebby Carolin Barria Gutiérrez, con fecha 14 de junio de 2023, en la que consta Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., celebrada el 25 de mayo de 2023 en la cual se acuerda el cambio de nombre o razón social.

- ii. Publicación del cambio de nombre de la sociedad en el Diario Oficial de fecha 3 de julio de 2023.
- iii. Copia de la inscripción de modificación de estatutos de la sociedad la cual consta a fojas 603 vuelta N° 360 correspondiente al Registro de Comercio del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Puerto Montt.
- iv. Copia de la inscripción de la constitución de la sociedad de fojas 108 v N°72 de 1990, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, con anotaciones marginales, junto con certificado de vigencia de fecha 31 de julio de 2024, otorgado por el Conservador de Comercio de Puerto Montt bajo folio N° 518.
- v. Comprobante del RUT de la Compañía, obtenido desde la plataforma digital del Servicio de Impuestos Internos.

II. Cambio de representación legal:

Esta parte viene igualmente en solicitar tener por revocada la representación legal del anterior representante legal de esta parte, don Boris Navarro Alarcón, cédula de identidad N° [REDACTED] de acuerdo con la revocación de poderes efectuada en escritura pública de revocación y designación de apoderado, otorgada ante el Notario Público de Puerto Montt, don Reinaldo Berton Feliu, con fecha 1 de agosto de 2023, en la que consta la revocación de todos los poderes conferidos a don Boris Navarro Alarcón (Cláusula Segunda).

Por consiguiente, se solicita tener por revocados en el presente expediente todos los poderes conferidos a don Boris Navarro Alarcón.

Lo anterior, sin perjuicio de la subsistencia de la representación legal de quien suscribe esta presentación para actuar en representación de SURALIS S.A., esto es, Sebastián Alejandro Febres Varela, ingeniero en biotecnología molecular, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en Covadonga N° 52, Puerto Montt, según consta en los siguientes documentos:

- i. Acta de sesión extraordinaria de directorio de fecha 29 de abril de 2021, reducida a escritura pública con fecha 4 de junio de 2021, suscrita ante el Notario Público de Santiago, don Gustavo Montero Martí, Notario Público reemplazante del titular de la 48º Notaría de Santiago, don Roberto Antonio Cifuentes Allel, igualmente acompañada en el presente procedimiento bajo el documento N° 12 del primer otrosí de la presentación de fecha 30 de enero de 2023.
- ii. Copia certificada otorgada con fecha 31 de julio de 2024, por parte del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del Acta de Sesión de Directorio N° 468 de ESSAL S.A., celebrada el 27 de noviembre de 2017, e inscrita, con fecha 21 de febrero de 2018, a fojas 206 N° 129 en el Registro de Comercio del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, en la que se detalla estructura de poderes de la Compañía.



- iii. Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente de Sebastián Alejandro Febres Varela.

III. Constitución de nuevo apoderado:

Sin perjuicio de los poderes ya otorgados y vigentes en el presente procedimiento, solicito tener como apoderado de esta parte en el presente procedimiento a don Alberto Andrés Manríquez Medina, abogado, cédula de nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio para estos efectos en Covadonga N° 52, Puerto Montt, correo electrónico [REDACTED] @suralis.cl.

Se acompaña fotocopia simple de la cédula de identidad vigente de Alberto Andrés Manríquez Medina.

IV. Designación de nuevas casillas de correo electrónico de notificación:

Para efectos de las notificaciones que deban practicarse en el presente procedimiento, por favor considerar las siguientes casillas electrónicas: oficinadepartes@suralis.cl y [REDACTED] @suralis.cl, dejando sin efectos las casillas señaladas en presentaciones anteriores de este expediente.

Por tanto,

Y en virtud de lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. tener presente:

- (i) El cambio de nombre o razón social de Essal a Suralis S.A.;
- (ii) El cambio de representación legal de la Compañía, en virtud de la revocación de los poderes del anterior representante legal, don Boris Navarro Alarcón;
- (iii) El otorgamiento de poderes a don Alberto Andrés Manríquez, en el presente procedimiento;
- (iv) Las nuevas casillas electrónicas designadas para practicar las notificaciones que en derecho procedan, dejando sin efectos las casillas señaladas en presentaciones anteriores de este expediente.

Saluda atentamente a Ud.,


Sebastián Febres Varela
Gerente General
Suralis S.A.

NG/AM

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



RUN [REDACTED]

APELLIDOS

FEBRES
VARELA

NOMBRES

SEBASTIÁN ALEJANDRO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

28 FEB 1985

NÚMERO DOCUMENTO

[REDACTED]

16.016.067-5

FECHA DE EMISIÓN

12 NOV 2018

FECHA DE VENCIMIENTO

28 FEB 2025

FIRMA DEL TITULAR



Nació en: **PROVIDENCIA**

Profesión: **INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR**

IRMOE -4V

INCHL [REDACTED] S15<<<<<<<<<
8502289M2502287CHL [REDACTED]< [REDACTED]<0
FEBRES<VARELA<<SEBASTIAN<ALEJA

Cédula nacional de identidad Alberto Manríquez Medina





COPIA AUTORIZADA
Conservador de Comercio de Puerto Montt

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de Puerto Montt certifica que la copia de la inscripción de fojas 108 Vuelta número 72 correspondiente al Registro de Comercio del año 1990, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Comercio de Puerto Montt.-

Benavente 390, Puerto Montt, Chile.-

Registro de Comercio Fs 108v Nº 72 de 1990.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5

Carátula Nº 435023.- Código retiro 26239

Puerto Montt, 31 de Julio de 2024.-



Nº Certificado 123457668811.-

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457668811.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

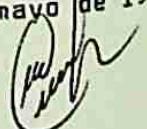
**JEANNETTE ALEJANDRA
KAPPES GARCIA**

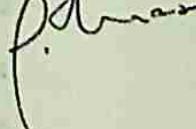
Digitally signed by JEANNETTE ALEJANDRA KAPPES GARCIA
Date: 2024.07.31 17:24:52 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial
Location: Puerto Montt - Chile

12
13
14 N° 72.- PUERTO MONTT, dieciséis de mayo de mil nove-
15 cientos noventa.- Para inscribir se me ha pre-
16 CONSTITUCION sentado un extracto que copio a continuación:
17 SOCIEDAD "Osvaldo Pereira González, Notario Público de
18 Santiago, Bandera trescientos dieciocho Local
19 "EMPRESA DE cinco, Santiago, certifico: que por escritura
20 SERVICIOS SA- pública de dos de Mayo de mil novecientos no-
21 MITARIOS DE venta, otorgada ante mí, el FISCO DE CHILE,
22 LOS LAGOS representado por el Tesorero General de la
23 S.A." República, don HUMBERTO VEGA FERNANDEZ, chi-
24 leno, Ingeniero Comercial, ambos domicilia-
25 dos Santiago, Teatinos veintiocho; y la COR-
26 PORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION, orga-
27 nismo estatal de administración autónoma, re-
28 presentada por su Vicepresidente Ejecutivo,
29 don RENE ABELIUK MANASEVICH, chileno, aboga-
30 do, ambos domiciliados Santiago, Ramón Nieto

PUBLICACION DIARIO
OFICIAL

CERTIFICO: Que el extracto inscrito al centro, se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, en su edición del día sábado 12 de Mayo del presente año, bajo el N° 33. 668.-

PUERTO MONTT, 15
de mayo de 1990.


Año de Sesión
Número uno
Folio a p. 123
Nº 83 del año de
enero del año 1990.
Po. 1002, 25 de
mayo 1990.


Rptorio
Nº 3.713.-

G.
f

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
PUERTO MONTT**

novecientos veinte, constituyeron sociedad
anónima regida por sus estatutos, por la
Ley número dieciocho mil ochocientos ochenta
y cinco, por la Ley número dieciocho mil

cuarenta y seis y su Reglamento y demás dis-
posiciones aplicables a las sociedades anó-
nimas abiertas. NOMBRE: "EMPRESA DE SERVICIOS

SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.". OBJETO: Pro-
ducir y distribuir agua potable, recolectar,
tratar y disponer aguas servidas, y realizar
las demás prestaciones relacionadas con di-
chas actividades, en la forma y condiciones
establecidas en los decretos con fuerza de

ley números trescientos ochenta y dos y se-
tenta, ambos de mil novecientos ochenta y
ocho, del Ministerio de Obras Públicas. DO-

MICILIO: Ciudad de Puerto Montt, sin perjui-
cio agencias, oficinas o sucursales que el
Directorio acuerde establecer en el país o
en el extranjero. DURACION: Indefinida. CA-
PITAL: OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE

MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS
TREINTA PESOS dividido en ochocientos seten-
ta y tres millones novecientos treinta mil
doscientos sesenta y tres acciones nominati-
vas y sin valor nominal, que se suscribe,
aporta y paga siguiente manera, que consta
artículo primero transitorio escritura so-
cial: a) El Fisco de Chile suscribe ocho mi-
llones setecientos treinta y nueve mil tres-

ACTA DE LA SESIÓNNº 26

Inscrita a FS. 237
Nº 149 REGISTRO COMER-
CIO AÑO 1951. -
Pro. 4007, 02 Septiembre
1951. f. Unas ~

Acta Junta Gene-
ral ordinaria de accio-
nistas.

Inscrita a FS. 238
VTA. N° 150 REGISTRO
COMERCIO AÑO 1951. -
Pto. Montt, 02 Septiembre
1951. f. Unas .

Acta Junta Gene-
ral extraordinaria
de accionistas.

Inscrita a FS. 7196
REGISTRO COMERCIO AÑO
1952. -

Pto. Montt, 13 de
Enero 1952.
f. Unas .

Acta 2do. Junta
General ordinaria
de accionistas

Inscrita a FS. 110
Nº 96 REGISTRO COMER-
CIO AÑO 1952.
Pto. Montt, 28 de
Mayo 1952. -

f. Unas .

Acta Junta Gene-
ral extraordinaria
de accionistas

Inscrita a FS. 469
Nº 312 REGISTRO
COMERCIO AÑO
1957. -

Pto. Montt, 30 de
Octubre de 1957.
f. Unas .



Serio de bi-
sectorio. Ins-
crito a Fo. 771
Nº 644, en el
Registro de
Comercio del
año 2012.
Pto. Morett, 15
de Junio del
año 2012 --
F. (firme)

cientos dos acciones, equivalentes al uno por
ciento capital, por valor OCHENTA Y SIETE MI-
LLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTI-
SEIS PESOS que aporta y paga conformidad Ley
número dieciocho mil ochocientos ochenta y
cinco; b) Corporación de Fomento de la Pro-

Modificaciones
de Estómagos.
Insecto e FS 459,
Nº. 306, del Registro
de Museo de la
1999.-
Pto. Mngt., 28 de
Septiembre de
1999.
D. Ucázan
f.

Sesión Ordinaria -
de Directo - millones ciento noventa mil novecientos se-
no. veintiuna -
a Fo 1036 N° senta y una acciones, equivalentes noventa y
773 del Regis- nueve por ciento capital social, por valor
tro de Comuni- OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES
cación del año 2014 Pto.
Keut, 29 de Agosto del año
2014 -- NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO que
aporta y paga de acuerdo norma señalada en

Acto Sesión
y Directorio
Suscripto en 15 de
Nov. 49, del Registro
de Comercio el
año 2000 -
Pto. Montt, 14 de
septiembre del año
2000 -

f. (anterior) letra a) que precede. Por tanto, capital social suscrito y pagado. ADMINISTRACION: Será

Mosquitos
de Estudio.
Encuentro o.P.S. 198,
Nº. 102, del Registro
de Comercio del año
2000. — Pto. Montt, 20 de
Mayo del año
2000. —

SESION DE
DIRECTORIO administrada por un Directorio compuesto de
Inscrita a fs446 siete miembros. Conforme Ley número dieciocho
Nº 205 en el mil ochocientos ochenta y cinco esta socie-
registro de ~~comer~~ dad será sucesora legal del SERVICIO NACIO-
cio del año 2016.
Dpto Montt, 03
NAL DE OBRAS SANITARIAS

Alto Serrín de
Ciclón de Nuevo
León.
Incluye al P. 25 y vto,
Nº 149, del boleto
de concierto del año
2001. - y el
Pto. Nuevo, S. de Abril
el año 2001. -
Leyendas.

en los términos que consulta dicha norma. De-

7a sesión
Directorio
245:

scritta a
1065 372.
660 dei
già 660 de
merci del
2003.

Sesión de Directorio - Inscripto ocho.- Requirió esta inscripción don Alberto

© 2003.

Anotaciones f. luna
pasan al
diario del
registro F. 306-1 vta.



5. Dicre de la inscripción de Fis. 108 vta. N° 72 año 1990.-
 Constitución de Sociedad : "Proposa de Personas
Sarilanos De Los Lajos S.A."

6. Sesión Extraordinaria de
Directorio. Inscripción a
 Fis. 802 vta. N° 512 del Registro
 de Comercio del año 2018.
 Pto. Montt, 20-8-2018.

7. Modificación de Estatutos.
 Inscripción a Fis. 603 vta., N° 360
 del Registro de Comercio del
 año 2023. Pto. Montt, 03 de
 julio del año 2023.-

gfp

A.F

8. Sesión Extraordinaria de
Directorio. Inscripción a Fis. 958,
 N° 581 del Registro de Comercio
 del año 2020. Puerto Montt,
 25 de Noviembre de 2020.-

gfp

15. Modificación de Estatutos
 16. Inscripción a Fis. 1080, N° 657
 17. del Registro de Comercio del año
 2020. Pto. Montt, 29 de Diciembre
 del año 2020.-

gfp

21. Sesión Extraordinaria de Directorio
 22. Inscripción a Fis. 569 vta., N° 317 del
 23. Registro de Comercio del año 2021.
 Pto. Montt, 14 de junio del 2021.-

A.F

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SURALIS S.A.

[REDACTED]

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
COVADONGA 52 PUERTO MONTT

RUT
96579800-5

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO**

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

Nº SERIE 202306093432

FECHA EMISIÓN 27/07/2023

RUT USUARIO
CÉDULA

[REDACTED]

USUARIO
CÉDULA MICHEL PABLO ALBIE SHIMONO

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría ROBERTO CIFUENTES ALLEL, de fecha 04-06-2021, repertorio 8024, y que corresponde a ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.



The image shows a handwritten signature in blue ink above a circular official stamp. The stamp is blue and contains the following text: "JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES" at the top, "ARCHIVERO JUDICIAL" in the center, "SANTIAGO" below it, and "ARCHIVERO JUDICIAL" at the bottom. There are small stars on either side of the central text.

JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES
Archivero Titular

Firmado electrónicamente con fecha 8 de noviembre de 2023 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_3ZLVXJ-W194359**



Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel

UNO MIL TRESCIENTOS CINQUENTA Y CINCO 1355



REPERTORIO N° 8.024/2021.-

OT 31286



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto
acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajc.cl ingresando el código : CV_3ZLVXJ-W194359

Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de junio de dos mil veintiuno, ante mí, **GUSTAVO MONTERO MARTI**, Notario Público Reemplazante del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según Decreto número **doscientos ochenta y siete guion dos mil veintiuno**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones, Rol Pleno número mil veinticinco guion dos mil veinte, de fecha uno de junio del dos mil veintiuno, protocolizado al final de los Registros del mes de Junio del mismo año, comparece: don **ENZO JOSÉ DEVOTO TOLEDO**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado para estos efectos en Miraflores doscientos veintidós, piso veintiocho, Santiago, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública



Julian Miranda Osseos Archivo Judicial Descentralizado

el acta de la sesión extraordinaria de directorio de **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.**, rol único tributario número noventa y seis millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos guion cinco, celebrada con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, cuyo tenor es el siguiente: **"ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.** Con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, siendo las trece cero cero horas, a través de la plataforma digital Zoom Video se celebra la sesión extraordinaria de directorio de la sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.** /la “Sociedad” o “ESSAL”/ con la asistencia de los siguientes directores, señores Gregory Sorensen, quien presidió, Katia Trusich, Connor Donaldson, Eduardo Novoa y Alejandro Montero, que corresponde a la totalidad del directorio. Concurre el señor Francisco Guzmán Anrique, quien actuó como secretario de actas. I. **Formalidades previas.**- Atendido que asistían la unanimidad de los directores, las formalidades regulares de citación no fueron necesarias. La unanimidad de los directores presentes acordó, consistentemente con los acuerdos actualmente vigentes del directorio, instruir al secretario no grabar el audio de las deliberaciones y acuerdos de la sesión de directorio, siendo registradas únicamente en el acta que se levante de la misma. II. **Designación de Gerente General titular y otorgamiento de poderes.**- El Presidente expuso que la única materia que se tratará en la presente sesión extraordinaria es la designación del Gerente General titular de la Sociedad, lo cual es necesario para efectos de la operación de la misma. Así, propuso la designación de don Sebastián Alejandro Febres Varela como Gerente General de la Sociedad, quien asumirá sus funciones el día primero de junio de dos mil veintiuno, en reemplazo del actual Gerente General interino, don Michel Albie Shimono, quien a contar de la fecha indicada reasumirá sus funciones como Gerente de Finanzas y Compras de la Sociedad. Luego de una discusión, el directorio, por unanimidad, acordó designar a don Sebastián Alejandro Febres Varela, cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED], como Gerente General de la Sociedad, quien representará a la Sociedad de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y en los estatutos de la

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel

UNO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 1356



Sociedad, a partir del día primero de junio de dos mil veintiuno. A continuación, señaló el Presidente que es conveniente otorgar poderes a don Sebastián Alejandro Febres Varela para representar a la Sociedad. Así, la unanimidad del directorio acordó otorgar poderes al señor Sebastián Alejandro Febres Varela, cédula nacional de identidad número [REDACTED], designándolo como

Apoderado Clase A de la estructura de poderes de la Sociedad, acordada en sesión de directorio de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, cuya acta se redujo a escritura pública de fecha cuatro de enero de dos mil dieciocho otorgada en la notaría de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo Repertorio número doscientos noventa y nueve/dos mil dieciocho /la “Escríptura de Poderes”, pudiendo ejercer todas y cada una de las facultades señaladas para los Apoderados Clase A en la Escritura de Poderes, sujeto a la forma y con las limitaciones allí indicadas, a partir del día primero de junio de dos mil veintiuno.

III. Asistencia por Medios Tecnológicos.- En conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo cuarenta y siete de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y la Norma de Carácter General cuatrocientos cincuenta de la CMF, el Presidente y el Secretario certifican y dejan expresa constancia en esta acta que la totalidad de los señores directores asistentes /i/ participaron a través de la plataforma digital Zoom Video desde el inicio de esta sesión, permanente y simultáneamente comunicados /se deja constancia que todos los directores asistieron en forma remota, y que los directores Katia Trusich, Eduardo Novoa, Alejandro Montero y Connor Donaldson, y el secretario Francisco Guzmán, participaron conectados desde dentro de Chile/; /ii/ todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en esta sesión y que esta acta debe y deberá siempre producir todos sus efectos propios como si en esta sesión hubiesen estado efectiva, permanente y físicamente presentes los señores directores de la Sociedad y demás personas que concurrieron a esta sesión.

IV. Firma y Aprobación del Acta.- La unanimidad de los directores acordó que los acuerdos adoptados en esta reunión se lleven a efecto sin esperar la aprobación del acta y sin ninguna formalidad adicional. Asimismo, que el acta que se levante de la sesión sea suscrita a través de firma electrónica a través de la Plataforma de Firma Electrónica de la Sociedad. Por unanimidad, el directorio acordó facultar a los señores





Julian Miranda Osse

Archivo Judicial De Santiago

Cristián Eyzaguirre Court, Francisco Guzmán Anrique, Andrés Latorre Soto, Benjamín Sáa Hargous y Enzo Devoto Toledo para que actuando uno cualquiera de ellos, en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente sesión de directorio y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados. Asimismo, se acordó facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que sea reducida la presente acta, o de un extracto de ella, para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes. Finalmente, los directores por unanimidad facultaron al Gerente General, para remitir el o los Hechos Esenciales pertinentes y cualquier otra comunicación necesaria para llevar a cabo los acuerdos adoptados por el directorio, en especial la citación a la Junta. Sin otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las trece treinta horas. Gregory Sorensen Presidente Katia Trusich Director Eduardo Novoa Director Alejandro Montero Director Connor Donaldson Director Francisco Guzmán Anrique Secretario. Hay firmas" Conforme con el acta original que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se de copia. Doy fe.



ENZO JOSÉ DEVOTO TOLEDO

C.N.I.: [REDACTED]



TOTAL: 55.000
O.T. N° 31286
FECHA: 7-6-21
310
REPERTORIO N° 8.024



Conservador de Comercio de Puerto Montt

CERTIFICADO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

El Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt certifica que la copia de la inscripción de fojas 569 vta., número 317 correspondiente al Registro de Comercio del año 2021, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente, respecto de los poderes allí otorgados, al no aparecer en su margen constancia alguna de haber sido revocado al día 12 de Julio de 2024.

Conservador de Comercio de Puerto Montt.-

Benavente 390, Puerto Montt, Chile.-

Registro de Comercio Fs 569v Nº 317 de 2021.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 6

Carátula Nº 432638.- Código retiro 275de

Puerto Montt, 12 de Julio de 2024.-



Nº Certificado 123457661911.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457661911.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

JEANNETTE ALEJANDRA
KAPPES GARCIA

Digitally signed by JEANNETTE ALEJANDRA KAPPES
GARCIA
Date: 2024.07.12 17:56:47 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial
Location: Puerto Montt - Chile

Nº 317

SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE
DIRECTORIO

EMPRESA DE SERVICIOS
SANITARIOS DE LOS
LAGOS S.A.

Repertorio 5160
FR 518
C 280248
SEC=
MOJEDA

Puerto Montt, catorce de Junio del año dos mil veintiuno. Para inscribir se me ha presentado copia autorizada de la escritura pública que copio a continuación: "EN SANTIAGO DE CHILE,

- Designación de Gerente General Titular y Otorgamiento de Poderes.

a cuatro de Junio de dos mil veintiuno, ante mí, GUSTAVO MONTERO MARTI, Notario Público Reemplazante del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaria de Santiago don ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según Decreto número doscientos ochenta y siete guión dos mil veintiuno, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones, Rol Pleno número mil veinticinco guión dos mil veinte, de fecha uno de junio del dos mil veintiuno, protocolizado al final de los Registros del mes de junio del mismo año, comparece: don ENZO JOSE DEVOTO TOLEDO, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número

[REDACTED]
[REDACTED], domiciliado para estos efectos en Miraflores doscientos veintidós, piso veintiocho, Santiago, región metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura publica el acta de la sesión extraordinaria de directorio de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., rol único tributario número noventa y seis millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos guión cinco, celebrada con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, cuyo tenor es el siguiente: "ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. Con fecha veintinueve de abril de dos mil



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123457661911.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

veintiuno, siendo las trece cero cero horas, a través de la plataforma digital Zoom Video se celebra la sesión extraordinaria de directorio de la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. /la "Sociedad" o "ESSAL"/ con la asistencia de los siguientes directores, señores Gregory Sorensen, quien presidió, Katia Trusich, Connor Donaldson, Eduardo Novoa y Alejandro Montero, que corresponde a la totalidad del directorio. Concurre el señor Francisco Guzmán Anrique, quien actuó como secretario de actas. I. Formalidades previas.- Atendido que asistían la unanimidad de los directores, las formalidades regulares de citación no fueron necesarias. La unanimidad de los directores presentes acordó, consistentemente con los acuerdos actualmente vigentes del directorio, instruir al secretario no grabar el audio de las deliberaciones y acuerdos de la sesión de directorio, siendo registradas únicamente en el acta que se levante de la misma. II. Designación de Gerente General titular y otorgamiento de poderes.- El Presidente expuso que la única materia que se tratará en la presente sesión extraordinaria es la designación de Gerente General titular de la Sociedad, lo cual es necesario para efectos de la operación de la misma. Así, propuso la designación de don Sebastián Alejandro Febres Varela como Gerente General de la Sociedad, quien asumirá sus funciones el día primero de junio de dos mil veintiuno, en reemplazo del actual Gerente General interino, don Michel Albie Shimono, quien a contar de la fecha indicada reasumirá sus funciones como Gerente de Finanzas y Compras de la Sociedad. Luego de una discusión, el directorio, por unanimidad, acordó designar a don Sebastián Alejandro Febres Varela, cédula nacional de identidad número [REDACTED]



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123457661911.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



[REDACTED], como Gerente General de la Sociedad, quien representará a la Sociedad de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y en los estatutos de la Sociedad, a partir del día primero de junio de dos mil veintiuno. A continuación, señaló el Presidente que es conveniente otorgar poderes a don Sebastián Alejandro Febres Varela para representar a la Sociedad. Así, la unanimidad del directorio acordó otorgar poderes al señor Sebastián Alejandro Febres Varela, cédula nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], designándolo como

Apoderado Clase A de la estructura de poderes de la Sociedad, acordada en sesión de directorio de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, cuya acta se redujo a escritura pública de fecha cuatro de enero de dos mil dieciocho otorgada en la notaría de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo Repertorio número doscientos noventa y nueve/dos mil dieciocho /la "Escritura de Poderes"/, pudiendo ejercer todas y cada una de las facultades señaladas para los Apoderados Clase A en la Escritura de Poderes, sujeto a la forma y con las limitaciones allí indicadas, a partir del día primero de junio de dos mil veintiuno. III. Asistencia por Medios Tecnológicos.- En conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo cuarenta y siete de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y la Norma de Carácter General cuatrocientos cincuenta de la CMF, el Presidente y el Secretario certifican y dejan expresa constancia en esta acta que la totalidad de los señores directores asistentes /i/ participaron a través de la plataforma digital Zoom Video desde el inicio de esta sesión, permanente y simultáneamente comunicados /se deja constancia que todos los

directores asistieron en forma remota, y que los directores Katia Trusich, Eduardo Novoa, Alejandro Montero y Connor Donaldson, y el secretario Francisco Guzmán, participaron conectados desde dentro de Chile;/ ii/ todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en esta sesión y que esta acta debe y deberá siempre producir todos sus efectos propios como si en esta sesión hubiesen estado efectiva, permanente y físicamente presentes los señores directores de la Sociedad y demás personas que concurrieron a esta sesión. IV.

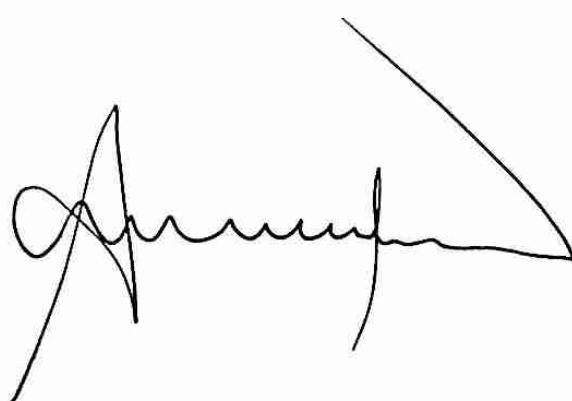
Firma y Aprobación del Acta.- La unanimidad de los directores acordó que los acuerdos adoptados en esta reunión se lleven a efecto sin esperar la aprobación del acta y sin ninguna formalidad adicional. Asimismo, que el acta que se levante de la sesión sea suscrita a través de firma electrónica a través de la Plataforma de Firma Electrónica de la Sociedad. Por unanimidad, el directorio acordó facultar a los señores Cristian Eyzaguirre Court, Francisco Guzman Anrique, Andrés Latorre Soto, Benjamin Sáa Hargous y Enzo Devoto Toledo para que actuando uno cualquiera de ellos, en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente sesión de directorio y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados. Asimismo, se acordó facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que sea reducida la presente acta, o de un extracto de ella, para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes. Finalmente, los directores por unanimidad facultaron al Gerente General, para remitir el o los Hechos Esenciales pertinentes y cualquier otra comunicación necesaria para llevar a cabo los acuerdos adoptados por el



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123457661911.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



directorio, en especial la citación a la Junta. Sin otras materias que tratar se levantó la sesión siendo las trece treinta horas. Gregory Sorensen Presidente Katia Trusich Director Eduardo Novoa Director Alejandro Montero Director Connor Donalson Director Francisco Guzman Anrique Secretario. Hay firmas” Conforme con el acta original que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.-“.- Hay una firma y timbre GUSTAVO MONTERO MARTI 48 NOTARIA – SANTIAGO NOTARIO REEMPLAZANTE. Hay una firma y huella dactilar ilegible ENZO JOSE DEVOTO TOLEDO C.N.I.: [REDACTED] Hay una firma. El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado “ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO” es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 04-06-2021 bajo el Repertorio 8024. Gustavo Alfredo Montero Martí Notario Suplente Firmado electrónicamente por Gustavo Alfredo Montero Martí, Notario Suplente de la 48º Notaria de Santiago, a las 16:37 horas del día de hoy. Santiago, 7 de Junio de 2021. Código 202131286 validez en www.notariosyconservadores.cl Requirió con César Wladimir Carvajal.-




Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123457661911.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

REINALDO ROMELIO BERTON FELIU
 R.U.T.: 9.758.376-5
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 4ta. NOTARÍA
 Benavente 511, Local 101 – Puerto Montt
 Fono (65)243 43 57 – (65) 243 43 56
 escrituras@notariaberton.cl

REPERTORIO N° 2.663.-

MANDATO ESPECIAL

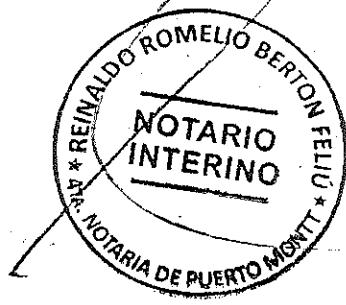
SURALIS S.A.

A

MANRÍQUEZ MEDINA, ALBERTO ANDRÉS

EN PUERTO MONTT, REPUBLICA DE CHILE, a uno de Agosto de dos mil veintitrés, ante mí: REINALDO ROMELIO BERTON FELIU, abogado Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Benavente número quinientos once, comparece: comparece: don **SEBASTIAN ALEJANDRO FEBRES VARELA**, chileno, casado, ingeniero en biotecnología molecular, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] en representación de la empresa **SURALIS S.A.**, sociedad del giro de su denominación de servicios sanitarios y otras actividades relacionadas, Rol Único Tributario número noventa seis millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos guion cinco, ambos domiciliados en calle Covadonga número cincuenta y dos, Puerto Montt, en adelante “**SURALIS S.A.**” o el “Mandante”, quien acreditó su identidad con la cédula antes mencionada, y expone: Que, por este acto y en la representación que inviste viene en constituir mandato especial amplio a don **ALBERTO ANDRÉS MANRÍQUEZ MEDINA**, chileno, abogado, cédula



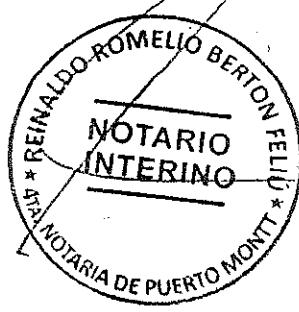
nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], abogado de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la empresa SURALIS S.A., domiciliado para estos efectos en Covadonga número cincuenta y dos, Puerto Montt, para que represente a SURALIS S.A., en todo tipo de actuaciones y/o solicitudes de carácter administrativo ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, en cualquier tipo de asuntos que tenga la empresa mandante tenga interés o lo tuviere en lo sucesivo, ante los siguientes entes u organismos, sin que la enumeración sea taxativa sino meramente referencial: Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Superintendencia del Medio Ambiente, Superintendencias, Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Vialidad, Fiscalía Nacional Económica, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Municipalidades, Contraloría General de la República, Ministerios, Cajas e Instituciones de Previsión y de Salud Previsional, Corporación de Fomento de la Producción, Intendencias y Gobernaciones, Inspección del Trabajo, Dirección del Trabajo, Autoridad Sanitaria, Secretarías Regionales Ministeriales, Servicio de Evaluación Ambiental, Instituto Nacional de Propiedad Intelectual de Chile, Ministerio Público, Fiscalías, Defensoría Penal Pública, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Notarías, Conservadores de Bienes Raíces, y frente a cualquier otra autoridad u organismo, instituciones, empresas o entes fiscalizadores, autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, de comercio exterior, sean públicos, privados, autónomos, fiscales, semifiscales, particulares, con toda clase de presentaciones, peticiones, solicitudes, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistirse de ellas; comparecer y actuar ante cualquier autoridad civil, política, judicial o administrativa, firmando por la sociedad toda clase de peticiones, solicitudes y presentaciones, efectuando todo ello dentro del giro social y las actividades relacionadas y que se requieran, todo esto con el fin de



REINALDO ROMELIO BERTON FELIU
R.U.T.: 9.758.376-5
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 4ta. NOTARÍA
Benavente 511, Local 101 – Puerto Montt
Fono (65)243 43 57 – (65) 243 43 56
escrituras@notariaberton.cl

que efectúe cualquier gestión en términos amplios y generales; y hasta la completa ejecución de todo tipo de encargos que interesen o puedan interesar a la sociedad. Se deja expresa referencia que la empresa Suralis S.A., antiguamente Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., modificó su razón social mediante escritura pública de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, que redujo el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, en la Notaría de Puerto Montt de doña Lebby Barría Gutierrez. su extracto se publicó en el Diario Oficial el veintiuno de junio de dos mil veintitrés y se inscribió el tres de julio de dos mil veintitrés a fojas seiscientos tres Vuelta número trescientos sesenta en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt del año dos mil veintitrés. Se tomó nota al margen de fojas ciento ocho Vuelta número setenta y dos del año mil novecientos noventa y al margen de fojas mil ochenta número seiscientos cincuenta y siete del año dos mil veinte. La personería de don SEBASTIAN ALEJANDRO FEBRES VARELA, para representar a SURALIS S.A., consta en acta de sesión extraordinaria de directorio de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, reducida a escritura pública con fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, suscrita ante el Notario Público de la ciudad de Santiago don Gustavo Montero Martí, Notario Público reemplazante del titular de la Cuadragésima Octava Notaria de Santiago don Roberto Antonio Cifuentes Allel y sus facultades se encuentran consignadas en el acta de sesión de directorio número cuatrocientos sesenta y ocho de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, reducida a escritura pública con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciocho, repertorio doscientos noventa y nueve /dos mil dieciocho, ante el Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaria de Santiago, don Andrés Felipe Rieutord Alvarado. Instrumento público que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado Alberto Manríquez Medina. En comprobante y previa lectura, el compareciente firma el presente instrumento.



Se da copia. La presente escritura pública queda anotada en el Libro Repertorio de instrumentos públicos a mi cargo con esta fecha. Doy Fé.-Rr.-

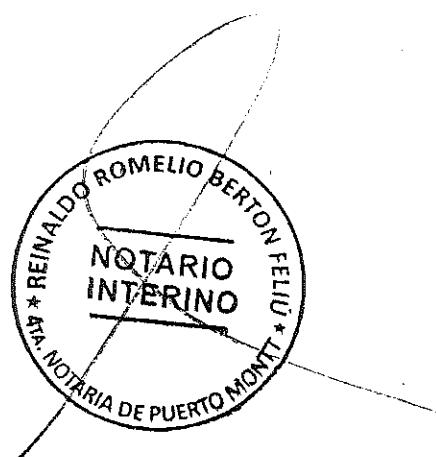
Sebastián Alejandro Febres Varela

Run.Nº [REDACTED]

Pp. SURALIS S.A.



366 N° 3653



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autocordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.dicchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



VIG-240820-1027-5418

**Copia conforme con su original. Certifico que respecto de la escritura publica
que antecede, no existe anotacion marginal alguna que de cuenta de su
revocación. Puerto Montt 20-08-2024.**

Firmado
digitalmente por
PAULA LUCIA
MENDEZ
GALLARDO
Fecha:
2024.08.20
10:27:54 CLT
Razón: Solicitud

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autocordado de la Exma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



VIG-240820-1027-5418



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Comercio de Puerto Montt

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de Puerto Montt certifica que la copia de la inscripción de fojas 603 Vuelta número 360 correspondiente al Registro de Comercio del año 2023, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Comercio de Puerto Montt.-

Benavente 390, Puerto Montt, Chile.-

Registro de Comercio Fs 603V N° 360 de 2023.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula N° 438718.- Código retiro 7a53c

Puerto Montt, 28 de Agosto de 2024.-



Nº Certificado 123457679457.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457679457.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

JORGE HUMBERTO
MARTINEZ
BARRIENTOS

Digitally signed by JORGE HUMBERTO
MARTINEZ BARRIENTOS
Date: 2024.08.29 08:39:08 -04:00
Reason: Conservador Jorge Martinez
Barrientos
Location: Puerto Montt - Chile

Nº 360

MODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS

EMPRESA DE SERVICIOS
SANITARIOS DE LOS
LAGOS S.A. -HOY-
SURALIS S.A.

Reportorio 6686
FR 518
C 382258
SEC=
CDELRI0

Puerto Montt, tres de Julio del año dos mil veintitrés. Para inscribir se me ha presentado extracto que copio a continuación:

"LEBBY CAROLÍN BARRÍA GUTIÉRREZ, Notaria Pública

Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle

Pedro Montt 180, de esta ciudad, certifico: Que por escritura

pública de fecha 14 de junio de 2023, ante mí, BORIS

EUDALDO NAVARRO ALARCON, chileno, abogado, C.I.N

[REDACTED], domiciliado en Calle Covadonga, Nº 52, Puerto

Montt, redujo a escritura pública acta de Junta Extraordinaria de

Accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos

S.A., Rol Único Tributario Nº96.579.800-5 (la "Sociedad"),

celebrada el 25 de mayo de 2023, en la cual se acordó modificar

el nombre de la Sociedad, de "Empresa de Servicios Sanitarios

de Los Lagos S.A." a "Suralis S.A.", y la eliminación de la

referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos

de la Sociedad, modificando para ello el artículo primero de los

estatutos de la Sociedad. En todo lo no modificado por la

escritura extractada permanecen plenamente vigentes los

estatutos de la Sociedad. Demás estipulaciones constan de

escritura extractada. La Sociedad se encuentra inscrita a fojas

108 vuelta, número 72 del Registro de Comercio de Puerto

Montt correspondiente al año 1990. Otras estipulaciones constan

escritura extractada. Puerto Montt, 28 de junio de 2023".-

Firma electrónica avanzada de Notario Público Lebby Barría

Gutiérrez; certificado 123456829489; validez www.fojas.cl..

Conforme con el documento copiado y archivado bajo el

Nº374.- Requirió don Cesar Carvajal.- Doy Fe.-

El extracto con que
se practicó la
inscripción del
centro fue publicado
en el Diario Oficial
Nro2338244 de
03/07/2023 que he
tenido a la vista.
Puerto Montt 03
Julio de 2023

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123457679457.- Verifique validez en www.fojas.cl .-





Conservador de Comercio de Puerto Montt

CERTIFICADO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

El Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt certifica que la copia de la inscripción de fojas 206, número 129 correspondiente al Registro de Comercio del año 2018, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente, respecto de los poderes allí otorgados, al no aparecer en su margen constancia alguna de haber sido revocado al día 31 de Julio de 2024.

Conservador de Comercio de Puerto Montt.-

Benavente 390, Puerto Montt, Chile.-

Registro de Comercio Fs 206 Nº 129 de 2018.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 21

Carátula Nº 435023.- Código retiro 26239

Puerto Montt, 31 de Julio de 2024.-



Nº Certificado 123457668820.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457668820.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

JEANNETTE ALEJANDRA
KAPPES GARCIA

Digitally signed by JEANNETTE ALEJANDRA KAPPES
GARCIA
Date: 2024.07.31 17:24:54 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial
Location: Puerto Montt - Chile

21
Nº129 22 Puerto Montt, veintiuno de Febrero del año dos mil
SESION DE 23 dieciocho. Para inscribir se me ha presentado extracto que
DIRECTORIO 24 copio a continuación: "EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro
***** 25 de Enero de dos mil dieciocho, ante mí, **ANDRES FELIPE**
"EMPRESA DE 26 **RIEUTORD ALVARADO**, Notario Público Titular de la
SERVICIOS 27 Trigésima Sexta Notaría de Santiago, domiciliado en calle
SANITARIOS 28 Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos
DE LOS LAGOS 29 treinta y seis, Santiago, comparece: don **CAMILO**
S.A."
REPERTORIO 30 BOLETA Nº1708
BOLETA Nº506464 **LARRAÍN SÁNCHEZ**, chileno, casado, abogado, cédula de

- Modificación de Poderes
- Revocación de poderes.
- Facultades a los Apoderados Clase A, Clase B y Clase C.-
- Renovación de apoderados.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA
Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123457668820.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



1 identidad número [REDACTED]
2 [REDACTED] domiciliado
3 para estos efectos, en esta ciudad, Avenida Presidente
4 Balmaceda número mil trescientos noventa y ocho, piso
5 quince, comuna de Santiago, el compareciente mayor de
6 edad, quien acredita su identidad con la cédula ya
7 mencionada y expone: Que debidamente facultado viene
8 en reducir a escritura pública parte pertinente de la
9 siguiente acta: **"ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO**
10 **NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DE LA**
11 **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS**
12 **LAGOS S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE**
13 **NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE**
14 **HORAS, EN AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA MIL**
15 **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, PISO DIECISIETE,**
16 **DE LA COMUNA DE SANTIAGO. I.- Asistencia.** Asisten
17 el Presidente don Guillermo Pickering de la Fuente, el
18 Vicepresidente señor Felipe Larraín Aspíllaga, los directores
19 titulares señores Víctor de la Barra Fuenzalida, Domingo
20 Cruzat Amunátegui, Andrés Fernández Fernández y
21 Eduardo Novoa Castellón, y los directores suplentes
22 señores Eugenio Rodríguez Mingo, Laureano Cano Iniesta,
23 Camilo Larraín Sánchez y Matías Langevin Correa. Excusó
24 su inasistencia el director titular señor Narciso Berberana
25 Sáenz. Concurren asimismo el Gerente General señor
26 Hernán König Besa, el Gerente de Finanzas y
27 Abastecimiento señor Michel Albie Shimono y el Fiscal de la
28 Compañía, señor Boris Navarro Alarcón. Actuó de
29 Secretaria la titular del cargo, señora Francisca Blanc
30 Mendiberry. **CINCO.DOS. Modificación de poderes.**

ARCHIVO JUDICIAL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
PUERTO MONTT

1 Toma la palabra la señora Francisca Blanc, quien señala
 2 que se ha analizado el funcionamiento de los poderes de la
 3 Compañía y se ha considerado oportuno introducir algunas
 4 modificaciones, a las que se refiere a continuación.- Luego
 5 de un breve debate sobre la materia, el Directorio por la
 6 unanimidad de sus miembros presentes, acuerda revocar y
 7 dejar sin efecto los poderes establecidos en la Sesión de
 8 Directorio número cuatrocientos cuarenta y seis, de fecha
 9 veinticinco de enero de dos mil dieciséis, reducida a
 10 escritura pública con fecha cuatro de abril de dos mil
 11 dieciséis, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba
 12 Acevedo. Asimismo y por el quórum antes indicado,
 13 acuerda otorgar en reemplazo de los anteriores, nuevos
 14 poderes para la Compañía, y de acuerdo con la siguiente
 15 estructura: **I.- Facultades que se otorgan a los**
apoderados Clase A, para que actuando individualmente
 16 y anteponiendo a su firma el nombre de la Sociedad,
 17 representen a Empresa de Servicios Sanitarios de Los
 18 Lagos S.A., con las facultades que más abajo se señalan,
 19 las que deberán ejercer sujetas a las limitaciones de orden
 20 legal, reglamentario y estatutario, mencionadas al final de
 21 la siguiente enumeración, y debiendo en todo caso,
 22 ajustarse a las políticas que fije el Directorio en materias
 23 relacionadas con inversiones, planes de desarrollo,
 24 endeudamiento, tarifas, concesiones sanitarias, derechos
 25 de aprovechamiento de aguas y otras de similar relevancia,
 26 lo que no será necesario acreditar ante terceros y con
 27 obligación de informar mensualmente al Directorio acerca
 28 de la marcha de la empresa y de las principales
 29 operaciones previstas para un futuro inmediato. Las
 30 operaciones previstas para un futuro inmediato. Las



1 facultades que se otorgan son las siguientes: **UNO)**

2 Celebrar contratos de compraventa, de permuta, donación,
3 y en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda
4 clase de bienes muebles o inmuebles, corporales
5 incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones,
6 debentures u otros; celebrar contratos de promesa sobre
7 los bienes enumerados u otros.- **DOS)** Dar y tomar en
8 arrendamiento, administración o concesión, toda clase de
9 bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o
10 muebles.- **TRES)** Dar y tomar bienes en comodato.-
11 **CUATRO)** Dar y tomar dinero y otros bienes en mutuo.-
12 **CINCO)** Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito,
13 sea éste necesario o voluntario y en secuestro. **SEIS)**
14 Percibir y/o entregar, otorgar fianzas, garantizar
15 obligaciones de terceros, en conformidad a la ley,
16 requiriendo acuerdo de Junta Extraordinaria de Accionistas
17 o del Directorio, según corresponda, pactar solidaridad
18 activa o pasiva; convenir cláusulas penales a favor o en
19 contra de la sociedad; aceptar toda clase de cauciones
20 reales o personales y toda clase de garantías en beneficio
21 de la sociedad o hacer que ésta las constituya; fijar multas
22 a favor o en contra de ella; pactar prohibiciones de gravar
23 o enajenar y cancelarlas, ejercitar o renunciar sus acciones
24 como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción,
25 etcétera, y aceptar la renuncia de derechos y acciones;
26 rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término
27 o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones
28 de cuentas, aprobarlas u objetarlas y, en general, ejercitar
29 y renunciar todos los derechos y acciones que competan a
30 la sociedad. Dar y recibir bienes en hipoteca, incluso con

ARCHIVO JUDICIAL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
PUERTO MONTT

DOSCIENTOS OCHO

208

1 cláusula de garantía general, posponer, alzar y servir
 2 hipotecas.- **SIETE)** Dar y recibir en prenda muebles,
 3 valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas
 4 corporales o incorporales, sea en prenda civil, mercantil,
 5 agraria, industrial, warrants, sin desplazamiento, de cosas
 6 muebles vendidas a plazo y otras especiales, y cancelarlas.-
 7 **OCHO)** Celebrar contratos de transporte, de fletamento,
 8 de cambio, de correduría, de transacción, de obra, de
 9 aportes reembolsables, de interconexión y otorgar
 10 certificados de factibilidad.- **NUEVE)** Celebrar contratos
 11 para constituir a la sociedad en agente, representante,
 12 comisionista, distribuidora o concesionaria, o para que ésta
 13 los constituya.- **DIEZ)** Constituir sociedades colectivas
 14 civiles y comerciales, de responsabilidad limitada, en
 15 comandita, anónimas, por acciones, asociadas o cuentas en
 16 participación, corporaciones, cooperativas, sociedades de
 17 hecho, comunidades y cualquier organización de otra
 18 especie, ingresar a las ya constituidas, adquirir y enajenar a
 19 título oneroso derechos o acciones en unas y otras,
 20 modificarlas, disolverlas, liquidarlas; representar a la
 21 sociedad con voz y voto, en las sociedades colectivas civiles
 22 y comerciales, de responsabilidad limitada, en comandita,
 23 anónimas, por acciones, asociadas o cuentas en
 24 participación, corporaciones, cooperativas, sociedades de
 25 hecho, comunidades y cualquier organización de otra
 26 especie en que la Sociedad sea socio, forme parte o tenga
 27 interés.- **ONCE)** Celebrar contratos de seguro, pudiendo
 28 acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones,
 29 cobrar pólizas, endosarlas y canceladas; aprobar e
 30 impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera.- **DOCE)**



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
 Excma. Corte Suprema.-
 Certificado N° 123457668820.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



1 Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil,
2 imponerse de su movimiento y aprobar o rechazar sus
3 saldos.- **TRECE)** Celebrar contratos de trabajo, sean estos
4 colectivos o individuales, contratar trabajadores y contratar
5 servicios profesionales o técnicos y poner término a los
6 mismos. No obstante lo anterior, los mandatarios Clase A
7 no podrán contratar, poner término ni modificar el contrato
8 de trabajo del Gerente General, lo que corresponderá al
9 Presidente. Adicionalmente, el Gerente General deberá
10 informar al Directorio la terminación del contrato de trabajo
11 de cualquier Gerente de la Compañía, así como la
12 contratación de nuevos Gerentes y las condiciones de los
13 contratos laborales de estos últimos. **CATORCE)** Celebrar
14 cualquier otro contrato nominado o no.- En los contratos
15 que la sociedad celebre, podrá: convenir y modificar toda
16 clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados
17 especialmente por las leyes y sean de su esencia, de su
18 naturaleza o meramente accidentales; fijar precios,
19 intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes,
20 indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes,
21 atribuciones, épocas y forma de pago y de entrega,
22 cabidas, deslindes, etcétera.- **QUINCE)** Contratar
23 préstamos en cualquier forma con toda clase de
24 organismos e instituciones de crédito y/o de fomento de
25 derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales,
26 sociedades financieras y, en general, con cualquier persona
27 natural o jurídica, nacional o extranjera, y otorgar
28 reconocimientos de deuda.- **DIECISEÍS)** Representar a la
29 sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros,
30 estatales o particulares, darles instrucciones y cometerles

ARCHIVO JUDICIAL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
PUERTO MONTT

DOSCIENTOS NUEVE

209

1 comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes bancarias
 2 de depósitos especiales y/o de crédito, depositar,
 3 imponerse de sus movimientos y cerrar unas y otras, todo
 4 ello tanto en moneda nacional como extranjera; aprobar y
 5 objetar saldos; retirar talonarios de cheques o cheques
 6 sueltos; contratar préstamos, sea como créditos en cuenta
 7 corriente, créditos simples, créditos documentarios,
 8 avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas
 9 especiales, contratando líneas de crédito, sea en cualquier
 10 otra forma arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner
 11 término a su arrendamiento; colocar y retirar dinero o
 12 valores, sea en moneda nacional o extranjera, en deposito,
 13 custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos;
 14 contratar acreditivos en moneda nacional o extranjera,
 15 efectuar operaciones de cambio, tomar boletas de garantía
 16 y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias
 17 en moneda nacional o extranjera.- **DIECISIETE)** Abrir
 18 cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o
 19 condicionales, en el Banco del Estado de Chile, en
 20 instituciones de previsión o en cualquier otra institución de
 21 derecho público o derecho privado, sea en beneficio
 22 exclusivo de la sociedad o en el de sus trabajadores;
 23 depositar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar e
 24 impugnar saldos y cerrarlas.- **DIECIOCHO)** Librar,
 25 suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar,
 26 avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar,
 27 protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender
 28 y disponer en cualquier forma letras de cambio, pagares,
 29 depósitos a plazo, sean estos normativos, a la orden o al
 30 portador, en moneda nacional o extranjera y ejercitar las



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
 Excma. Corte Suprema.-
 Certificado N° 123457668820.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



1 acciones que a la sociedad correspondan en relación con

2 tales documentos.- **DIECINUEVE)** Ceder y aceptar
3 cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al
4 portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones
5 con documentos, mercantiles, valores mobiliarios, efectos
6 públicos o de comercio.- **VEINTE)** Pagar en efectivo, por
7 dación en pago, por consignación, con subrogación, por
8 cesión de bienes, etcétera, todo lo que la sociedad
9 adeudare, por cualquier título y, en general, extinguir
10 obligaciones en cualquier forma, incluso por novación.-

11 **VEINTIUNO)** Cobrar y percibir extrajudicialmente todo
12 cuanto se adeude a la Sociedad, a cualquier título que sea
13 y por cualquier persona natural o jurídica incluso el Fisco,
14 instituciones, corporaciones o fundaciones de derecho
15 público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, o de
16 administración autónoma, instituciones privadas, etcétera,
17 sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales o
18 incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios,
19 etcétera.- **VEINTIDÓS)** Conceder quitas o esperas.-

20 **VEINTITRÉS)** Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones y,
21 en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, refrendar o
22 modificar, toda clase de documentos públicos o privados,
23 pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que
24 estime necesarias o convenientes.- **VEINTICUATRO)**

25 Constituir servidumbres activas o pasivas y alzarlas.-

26 **VEINTICINCO)** Solicitar para la sociedad concesiones
27 administrativas de cualquier naturaleza u objeto.

28 **VEINTISÉIS)** Instalar agencias, oficinas, sucursales o
29 establecimientos, dentro del país; **VEINTISIETE)** Inscribir
30 propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales,

**ARCHIVO JUDICIAL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
PUERTO MONTT**

1 marcas comerciales y modelos industriales, patentar
 2 inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades y, en
 3 general, efectuar toda las tramitaciones y actuaciones que
 4 sean procedentes en esta materia.- **VEINTIOCHO)** Retirar
 5 de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas y empresa
 6 estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo o
 7 aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no,
 8 piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas,
 9 mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a la
 10 sociedad o expedirlas por ésta.- **VEINTINUEVE)** Tramitar
 11 pólizas de embarque o trasbordo, extender, endosar o
 12 firmar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres,
 13 guías de transito, pagarés, órdenes de entrega de aduanas
 14 o de intercambio de mercaderías o productos y en general,
 15 ejecutar toda clase de operaciones aduaneras.- **TREINTA)**
 16 Concurrir ante toda clase de autoridades políticas,
 17 administrativas, de orden tributario, aduaneras,
 18 municipales, judiciales, de comercio exterior o de cualquier
 19 otro orden y ante cualquier persona de derecho público o
 20 privado, instituciones fiscales, semifiscales, de
 21 administración autónoma, organismos, servicios, etcétera,
 22 con toda clase de presentaciones, peticiones,
 23 declaraciones, incluso obligatorias; modificarlas o desistirse
 24 de ellas.- **TREINTA Y UNO)** Solicitar concesiones de
 25 cualquier especie y, en especial, de servicios públicos
 26 sanitarios; participar en licitaciones y procesos de
 27 precalificación de cualquier naturaleza y en especial para
 28 las concesiones de servicios públicos sanitarios, y demás
 29 actividades relacionadas con éstas, pudiendo al efecto
 30 presentar las solicitudes y otorgar los documentos públicos



1 y privados que se requieran en tales procesos; transferir la

2 propiedad y derecho de explotación de concesiones
3 sanitarias.- **TREINTA Y DOS)** Representar a la sociedad
4 en todos los juicios o gestiones judiciales ante cualquier
5 tribunal sea este ordinario, especial, arbitral, administrativo
6 o de cualquier clase, así intervenga la Sociedad como
7 demandante, demandada o tercero de cualquier especie,
8 pudiendo ejercitar toda clase de acciones, sean ellas
9 ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no
10 contenciosa o de cualquier otra naturaleza; en el ejercicio
11 de esta representación judicial, podrán actuar por la
12 Sociedad con todas las facultades ordinarias y
13 extraordinarias del mandato judicial, en los términos
14 previstos en los artículos séptimo y octavo del Código de
15 Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera
16 instancia de la acción entablada, contestar demandas,
17 aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los
18 términos legales, transigir comprometer, otorgar a los
19 árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción,
20 intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento,
21 cobrar y percibir.- **TREINTA Y TRES)** Actuar ante el
22 Servicio de Impuestos Internos, con las atribuciones
23 determinadas en el artículo Noveno del Código Tributario.

24 En uso de estas facultades, el mandatario podrá efectuar
25 toda clase de presentaciones, declaraciones, incluso
26 obligatorias, y en general, tramitar ante dicho Servicio todo
27 lo relacionado con materias tributarias. **TREINTA Y**
28 **CUATRO)** Sin perjuicio de las facultades del Directorio al
29 respecto, un mandatario Clase A podrá conferir mandatos
30 especiales, judiciales o extrajudiciales, y revocarlos; así

**ARCHIVO JUDICIAL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
PUERTO MONTT**

1 como revocar o dejar sin efecto los mandatos y
 2 delegaciones actualmente vigentes de la compañía, delegar
 3 las facultades que se consignan precedentemente;
 4 reasumirlas en cualquier momento y nombrar los
 5 mandatarios Clase B, y Clase C de la compañía, a quienes
 6 les corresponderán las facultades y deberán actuar en la
 7 forma que en cada caso se indica en esta misma acta. Los
 8 apoderados Clase A, actuando en la forma indicada, podrán
 9 ejercer las facultades consignadas precedentemente, hasta
 10 por la suma equivalente en pesos moneda nacional, de
 11 cincuenta mil Unidades de Fomento, según el valor de la
 12 Unidad de Fomento vigente para el día de la celebración o
 13 ejecución del acto, contrato, convención u operación
 14 respectiva. No obstante lo anteriormente expuesto,
 15 aquellos actos, contratos, convenciones u operaciones por
 16 montos superiores al equivalente en pesos moneda
 17 nacional de cincuenta mil Unidades de Fomento, según el
 18 valor de la Unidad de Fomento vigente para el día de la
 19 celebración o ejecución del acto, contrato, convención u
 20 operación respectiva, sólo podrán celebrarse o ejecutarse
 21 previo acuerdo del Directorio de la Compañía. Asimismo,
 22 los apoderados Clase A, en el ejercicio de este mandato,
 23 deberán respetar fiel y estrictamente la legislación aplicable
 24 a la Compañía y sus actividades; y lo dispuesto en los
 25 Estatutos Sociales. **II.- Facultades que se otorgan a los**
 26 **Mandatarios Clase B** para que, actuando individualmente
 27 y anteponiendo a su firma el nombre de la Sociedad,
 28 representen a Empresa de Servicios Sanitarios de Los
 29 Lagos S.A. con las siguientes facultades: **UNO)** Celebrar
 30 contratos de compraventa, de permuta, donación, y en



1 general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de
2 bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales,
3 incluso valores mobiliarios, acciones, debentures u otros;
4 celebrar contratos de promesa sobre los bienes
5 enumerados u otros.- **DOS)** Dar y tomar en
6 arrendamiento, administración o concesión, toda clase de
7 bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o
8 muebles.- **TRES)** Dar y tomar bienes en comodato.-
9 **CUATRO)** Dar y tomar dinero y otros bienes en mutuo.-
10 **CINCO)** Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito,
11 sea éste necesario o voluntario y en secuestro.- **SEIS)**
12 Percibir y/o entregar; convenir cláusulas penales a favor de
13 la sociedad; aceptar toda clase de cauciones reales o
14 personales y toda clase de garantías en beneficio de la
15 sociedad; fijar multas a favor de ella; ejercitar acciones
16 como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción,
17 etcétera, y aceptar la renuncia de derechos y acciones;
18 rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término
19 solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones
20 de cuentas, aprobarlas u objetarlas y, en general, ejercitar
21 y renunciar todos los derechos que competan a la sociedad.
22 Recibir bienes en hipoteca, incluso con cláusula de garantía
23 general, posponer, alzar y servir hipotecas.- **SIETE)** Recibir
24 en prenda muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones
25 y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda
26 civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, sin
27 desplazamiento, de cosas muebles vendidas a plazo y otras
28 especiales, y cancelarlas.- **OCHO)** Celebrar contratos de
29 transporte, de fletamiento, de cambio, de correduría, de
30 transacción de obra, de aportes reembolsables, de

ARCHIVO JUDICIAL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
PUERTO MONTT

1 interconexión y otorgar certificados de factibilidad.-

2 **NUEVE)** Celebrar contratos para constituir a la sociedad en
 3 agente, representante, comisionista, distribuidora o
 4 concesionaria, o para que ésta los constituya.- **DIEZ)**
 5 Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas,
 6 fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas,
 7 endosarlas y canceladas; aprobar e impugnar liquidaciones
 8 de siniestros, etcétera. **ONCE)** Celebrar contratos de
 9 cuenta corriente mercantil, imponerse de su movimiento y
 10 aprobar o rechazar sus saldos.- **DOCE)** En los contratos
 11 que la sociedad celebre, podrán: convenir y modificar toda
 12 clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados
 13 especialmente por las leyes y sean de su esencia, de su
 14 naturaleza o meramente accidentales; fijar precios,
 15 intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes,
 16 indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes,
 17 atribuciones, épocas y forma de pago y de entrega,
 18 cabidas, deslindes, etcétera.- **TRECE)** Contratar préstamos
 19 en cualquier forma con toda clase de organismos e
 20 instituciones de crédito y/o de fomento de derecho público
 21 o privado, sociedades civiles o comerciales, sociedades
 22 financieras y, en general, con cualquier persona natural o
 23 jurídica, nacional o extranjera y otorgar reconocimientos de
 24 deuda.- **CATORCE)** Representar a la sociedad ante los
 25 bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares;
 26 darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza;
 27 abrir cuentas corrientes bancarias de depósitos, especiales
 28 y/o de crédito, depositar, imponerse de sus movimientos y
 29 cerrar unas y otras, todo ello tanto en moneda nacional
 30 como extranjera; aprobar y objetar saldos; retirar



1 talonarios de cheques o cheques sueltos; contratar
2 préstamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos
3 simples, créditos documentarios, avances contra aceptación
4 sobre giros, créditos en cuentas especiales, contratando
5 líneas de crédito, sea en cualquier otra forma arrendar
6 cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su
7 arrendamiento; colocar y retirar dinero o valores, sea en
8 moneda nacional o extranjera, en deposito, custodia o
9 garantía y cancelar los certificados respectivos; contratar
10 acreditivos en moneda nacional o extranjera, efectuar
11 operaciones de cambio, tomar boletas de garantía y, en
12 general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en
13 moneda nacional o extranjera.- **QUINCE)** Abrir cuentas de
14 ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o
15 condicionales, en el Banco del Estado de Chile, en
16 instituciones de previsión o en cualquier otra institución de
17 derecho público o derecho privado, sea en beneficio
18 exclusivo de la sociedad, o en el de sus trabajadores;
19 depositar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar e
20 impugnar saldo y cerrarlas.- **DIECISEÍS)** Librar, suscribir,
21 aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar,
22 endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar,
23 descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer
24 en cualquier forma de letras de cambio, pagarés, depósitos
25 a plazo, sean estos normativos, a la orden o al portador, en
26 moneda nacional o extranjera y ejercitar las acciones que a
27 la sociedad correspondan en relación con tales
28 documentos.- **DIECISIETE)** Ceder y aceptar cesiones de
29 crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en
30 general, efectuar toda clase de operaciones con

**ARCHIVO JUDICIAL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
PUERTO MONTT**

1 documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos
 2 públicos o de comercio.- **DIECIOCHO)** Pagar en efectivo,
 3 por dación en pago, por consignación, con subrogación, por
 4 cesación de bienes, etcétera, todo lo que la sociedad
 5 adeudare, por cualquier título y, en general, extinguir
 6 obligaciones en cualquier forma, incluso por novación.-
 7 **DIECINUEVE)** Cobrar y percibir extrajudicialmente todo
 8 cuanto se adeude a la Sociedad, a cualquier título que sea
 9 y por cualquier persona natural o jurídica incluso el Fisco,
 10 instituciones, corporaciones o fundaciones de derecho
 11 público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, o de
 12 administración autónoma, instituciones privadas, etcétera,
 13 sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales o
 14 incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios,
 15 etcétera.- **VEINTE)** Conceder quitas o esperas.-
 16 **VEINTIUNO)** Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones y,
 17 en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, refrendar o
 18 modificar, toda clase de documentos públicos o privados,
 19 pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que
 20 estime necesarias o convenientes, siempre dentro de las
 21 atribuciones que se les confieren.- **VEINTIDÓS)** Constituir
 22 servidumbres activas o pasivas y alzarlas.- **VEINTITRÉS)**
 23 Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de
 24 cualquier naturaleza u objeto.- **VEINTICUATRO)** Instalar
 25 agencias, oficinas, sucursales o establecimientos dentro del
 26 país.- **VEINTICINCO)** Inscribir propiedad intelectual,
 27 industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y
 28 modelos industriales, patentar inventos, deducir
 29 oposiciones o solicitar nulidades y, en general, efectuar
 30 todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
 Excma. Corte Suprema.-
 Certificado N° 123457668820.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



en esta materia.- **VEINTISEIS)** Retirar de las oficinas de

correos, telégrafos, aduanas y empresas estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedirlas por ésta.- **VEINTISIETE)** Tramitar pólizas de embarque o transbordo, extender, endosar o firmar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de tránsito, pagares, órdenes de entrega de aduanas o de intercambio de mercaderías o productos y en general, ejecutar toda clase de operaciones aduaneras.- **VEINTIOCHO)** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior o de cualquier otro orden y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de ellas. No obstante lo anteriormente expuesto, los mandatarios Clase B actuando en la forma antes indicada, no podrán celebrar o ejecutar actos, contratos, convenciones u operaciones por montos superiores al equivalente en pesos moneda nacional de veinticinco mil Unidades de Fomento, según el valor fijado para dicha Unidad para el día de la celebración o ejecución del acto, contrato, convención u operación respectiva. Asimismo, los Apoderados Clase B, en el ejercicio de este mandato, deberán respectar fiel y estrictamente la legislación aplicable a la Compañía y sus

ARCHIVO JUDICIAL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
PUERTO MONTT

1 actividades, y lo dispuesto en los Estatutos Sociales. **III.**

2 **Para girar y sobregirar en las cuentas corrientes**
 3 **bancarias de la sociedad y realizar las operaciones**
 4 **que se señalan en este acápite**, se deberá actuar de la
 5 manera que se señala a continuación: **UNO) Facultades**
 6 **que se otorgan a los mandatarios Clase A**, para que
 7 actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos y
 8 anteponiendo a sus firmas el nombre de la Sociedad,
 9 puedan: Girar o sobregirar en cuentas corrientes bancarias,
 10 de depósito, especiales o de crédito, tomar boletas de
 11 garantía y vale vista, endosar y transferir estos últimos, así
 12 como para girar, extender, endosar y transferir cheques y
 13 órdenes de pago, sean nominativos, a la orden o al
 14 portador, en moneda nacional o extranjera, y hasta por la
 15 suma en pesos equivalente a cincuenta mil Unidades de
 16 Fomento, según el valor de esta unidad fijado para la fecha
 17 de la respectiva operación. Para realizar las operaciones
 18 antes descritas por montos superiores al indicado, será
 19 necesario siempre el acuerdo previo del Directorio, salvo (i)
 20 para la realización de inversiones financieras a nombre de
 21 la compañía; (ii) para el pago de dividendos o el reparto de
 22 capital, que se hubiere acordado en una junta de
 23 accionistas de la Compañía, o por el Directorio, según
 24 corresponda; y (iii) para transferencias entre cuentas
 25 corrientes bancarias de la sociedad; en todos estos casos
 26 no será necesaria la aprobación previa del Directorio,
 27 cualquiera sea el monto de la misma y no obstante de la
 28 obligación de informar con posterioridad al Directorio. Sin
 29 perjuicio de las facultades del Directorio al respecto, un
 30 mandatario Clase A podrá delegar las facultades que se



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
 Certificado N° 123457668820.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



1 consignan precedentemente y reasumirlas en cualquier

2 momento. **DOS)** **Facultades que se otorgan a los**
3 **mandatarios Clase A** para que actuando uno cualquiera
4 de ellos en conjunto con un mandatario clase B o
5 mandatario clase C y anteponiendo sus firmas al nombre
6 de la Sociedad, puedan: Girar o sobregirar en cuentas
7 corrientes bancarias, de depósito, especiales o de crédito,
8 tomar boletas de garantía y vales vista, endosar y transferir
9 estos últimos, así como para girar, extender, endosar y
10 transferir cheques y órdenes de pago, sean nominativos, a
11 la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera
12 hasta por la suma en pesos equivalentes a cinco mil
13 Unidades de Fomento, según el valor de esta última fijado
14 para la fecha de la respectiva operación. **TRES)**

15 **Facultades que se otorgan a los mandatario Clase B**
16 para que actuando siempre conjuntamente dos cualquiera
17 de ellos, o con un mandatario Clase C y anteponiendo a sus
18 firmas el nombre de la Sociedad, puedan: Girar o
19 sobregirar en cuentas corrientes bancarias, de depósito,
20 especiales o de crédito, tomar boletas de garantía y vales
21 vista, endosar y transferir estos últimos, así como para
22 girar, extender, endosar y transferir cheques y órdenes de
23 pago, sean nominativos, a la orden o al portador, en
24 moneda nacional o extranjera, hasta por el monto de cinco
25 mil Unidades de Fomento, según el valor de esta unidad
26 fijado para la fecha de la respectiva operación. **CUATRO)**

27 **Facultades que se otorgan a los mandatarios Clase**
28 **C,** para que actuando siempre conjuntamente dos
29 cualquiera de ellos, y anteponiendo a sus firmas el nombre
30 de la Sociedad, puedan: Girar o sobregirar en cuentas

ARCHIVO JUDICIAL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
PUERTO MONTT

DOSCIENTOS QUINCE

215

1 corrientes bancarias, de depósito, especiales o de crédito,
 2 tomar boletas de garantía y vales vista, endosar y transferir
 3 estos últimos, así como para girar, extender, endosar y
 4 transferir cheques y órdenes de pago, sean nominativos, a
 5 la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y
 6 hasta por el monto de mil quinientas Unidades de Fomento,
 7 según el valor de esta unidad fijado para la fecha de la
 8 respectiva operación. **Segundo: Renovación de**
apoderados.- La señora Francisca Blanc señala que es
 10 necesario actualizar los nombramientos de apoderados de
 11 la Sociedad. Luego de un breve debate sobre la materia, el
 12 Directorio acuerda por la unanimidad de sus miembros
 13 presentes, revocar y dejar sin efecto la designación de
 14 doña Sara Stiepovic y de don Christian Garcés, como
 15 apoderados clase C de Empresa de Servicios Sanitarios de
 16 Los Lagos S.A., la que consta en sesión ordinaria de
 17 Directorio de fecha veinticinco de abril de dos mil once,
 18 reducida a escritura pública el trece de junio de dos mil
 19 once, en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo. En
 20 consecuencia, y sin perjuicio de los demás poderes
 21 especiales que han sido otorgados válidamente en la
 22 Sociedad, la señora Francisca Blanc deja constancia que los
 23 apoderados clase A, B y C de Empresa de Servicios
 24 Sanitarios de Los Lagos S.A., a la presente fecha, son las
 25 siguientes personas: **Apoderados Clase A:** Guillermo
 26 Pickering, Iván Yarur, Alejandro Riquelme y Hernán König;
Apoderados Clase B: Michel Albie. **Tercero: Reducción**
a escritura pública.- El Directorio por la unanimidad de
 28 sus miembros presentes, acuerda facultar a don Camilo
 29 Larraín Sánchez y a doña Francisca Blanc Mendiberry, para



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
 Excma. Corte Suprema.-
 Certificado N° 123457668820.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



que uno cualquiera de ellos actuando individualmente,

reduzca a escritura pública el todo o parte del acta que se levanta en la presente sesión. Finalmente, el Directorio solicita al Gerente General que en virtud de las facultades que detenta, designe dos apoderados clase B, además del señor Albié, lo que permitirá hacer más eficiente la estructura de poderes de la Compañía.

SEIS. Próxima sesión de Directorio. El Directorio acuerda que la próxima sesión ordinaria de directorio se lleve a cabo el once de diciembre, a las doce horas, en en Avenida Presidente Balmaceda mil trescientos noventa y ocho, piso diecisiete, Santiago. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las trece cuarenta horas. Hay doce firmas ilegibles." Conforme con el acta que he tenido a la vista. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.".- Hay una firma y huella dactilar ilegible. 1. CAMILO LARRAIN SANCHEZ C.N. de I.

[REDACTED] Hay una firma y timbre ANDRES RIEUTORD ALVARADO NOTARIO PUBLICO 36 NOTARIA SANTIAGO - CHILE. Hay un timbre CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA COPIA SANTIAGO, 05 ENE 2018. Hay una firma, un sello y timbre ANDRES RIEUTORD ALVARADO NOTARIO PUBLICO 36 NOTARIA SANTIAGO - CHILE. Requirió esta inscripción don Chris Atencio Muñoz. Doy Fe.-

[REDACTED]

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.591

Lunes 3 de Julio de 2023

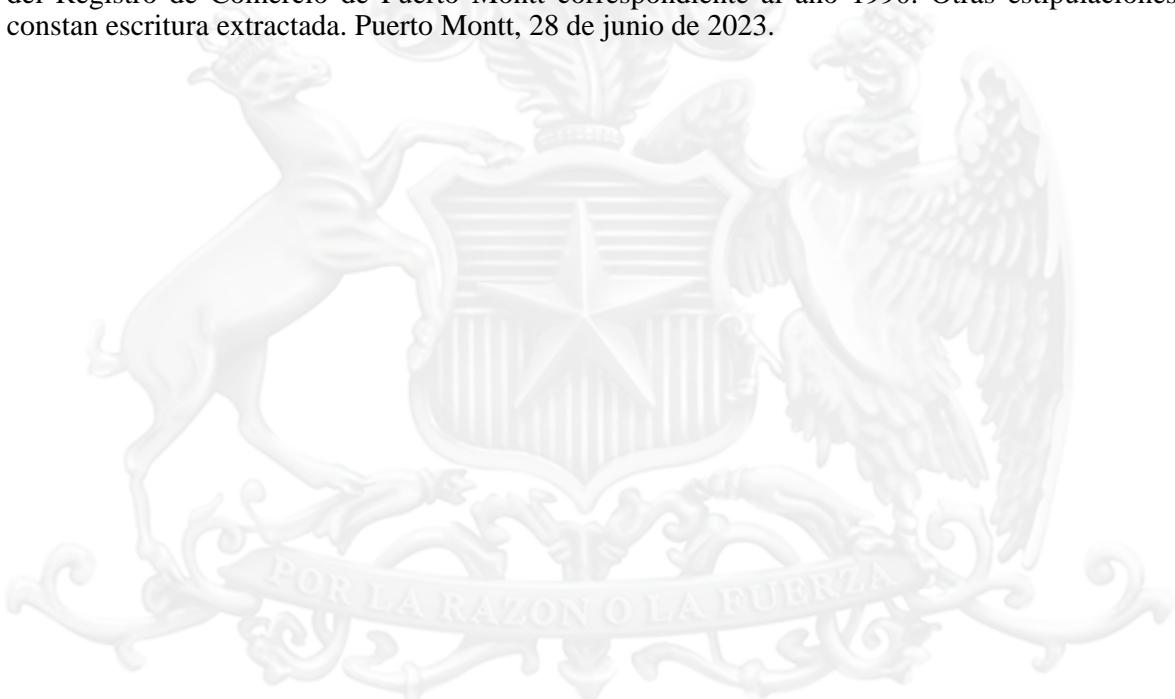
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2338244

EXTRACTO

LEBBY CAROLÍN BARRÍA GUTIÉRREZ, Notaria Pública Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Pedro Montt 180, de esta ciudad, certifico: Que por escritura pública de fecha 14 de junio de 2023, ante mí, BORIS EUDALDO NAVARRO ALARCON, chileno, abogado, C.I.N 11.544.466-2, domiciliado en Calle Covadonga, N° 52, Puerto Montt, redujo a escritura pública acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., Rol Único Tributario N°96.579.800-5 (la “Sociedad”), celebrada el 25 de mayo de 2023, en la cual se acordó modificar el nombre de la Sociedad, de “Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.” a “Suralis S.A.”, y la eliminación de la referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos de la Sociedad, modificando para ello el artículo primero de los estatutos de la Sociedad. En todo lo no modificado por la escritura extractada permanecen plenamente vigentes los estatutos de la Sociedad. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. La Sociedad se encuentra inscrita a fojas 108 vuelta, número 72 del Registro de Comercio de Puerto Montt correspondiente al año 1990. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, 28 de junio de 2023.



CVE 2338244

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Notario Puerto Montt Lebby Carolin Barría Gutiérrez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA. ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. otorgado el 14 de Junio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Puerto Montt Lebby Carolin Barría Gutiérrez.-

Pedro Montt 180, Puerto Montt.-

Repertorio Nro: 1471 - 2023.-

Puerto Montt, 22 de Junio de 2023.-



123456829376
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456829376.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cbargut&ndoc=123456829376.->

CUR Nro: F4662-123456829376.-

LEBBY CAROLIN
BARRIA GUTIERREZ

Digitally signed by LEBBY CAROLIN BARRIA GUTIERREZ
Date: 2023.06.22 16:26:21 -04:00
Reason: Notario Publico Lebby Carolin Barria Gutierrez
Location: Puerto Montt - Chile

Pag: 1/1



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201 / 65 2470231
Mail: escrituras@notariabbarria.cl
Dirección: Pedro Montt 180
Puerto Montt - Chile



REPERTORIO N° 1471 - 2023.

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS

S.A

En PUERTO MONTT, REPÚBLICA DE CHILE, a catorce de junio de dos mil veintitrés, ante mí, **LEBBY CAROLIN BARRIA GUTIERREZ**, Notaria Pública Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Pedro Montt, número ciento ochenta de esta ciudad, comparece: Don **BORIS EUDALDO NAVARRO ALARCÓN**, quien declara ser chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED], domiciliado para estos efectos en calle Covadonga, numero cincuenta y dos, ciudad y comuna de Puerto Montt; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. celebrada con fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, cuyo tenor es el siguiente: "ACTA JUNTA



EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. En Puerto Montt, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, siendo las diez cero dos horas, en Covadonga número cincuenta y dos, comuna y ciudad de Puerto Montt, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (la "Sociedad"). **I. MESA.** Presidió la Junta el presidente y director de la Sociedad don Gregory Sorensen, acompañado del Gerente General de la Sociedad don Sebastián Febres Varela. Actuó como Secretario de actas el Gerente Legal de la Sociedad don Boris Navarro Alarcón. **II. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA, QUORUM Y ASISTENCIA.** El Secretario, luego de saludar a los señores accionistas presentes, procedió a dejar constancia de las siguientes formalidades: a) Que tienen derecho a participar en la Junta, conforme a lo dispuesto en la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas la ("Ley") y el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda número setecientos dos de dos mil once, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento"), todos los accionistas que al momento de iniciarse la Junta figuraren como accionistas en el Registro de Accionistas de la Sociedad. b) Que el directorio de la Sociedad acordó, en virtud de sesión de directorio de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, habilitar una plataforma digital para que los accionistas y demás personas que tengan derecho a asistir a la Junta, participen y voten de manera remota en la misma. Para dichos efectos, con fecha once de mayo de dos mil veintitrés se informó en el aviso de citación y en

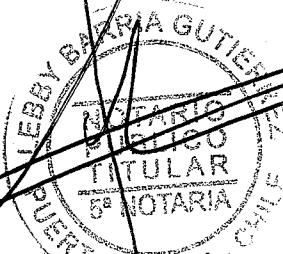




LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201 / 65 2470231
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 180
Puerto Montt - Chile

la carta dirigida a los accionistas el funcionamiento de la plataforma. c) Que todos los asistentes concurrentes a la Junta han asistido mediante el uso de la plataforma digital Zoom Video, en conformidad a lo acordado por el directorio en sesión de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, dejándose constancia además que dicho medio tecnológico ha garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad y secreto de las votaciones. d) Que la comprobación de asistencia se ha realizado por la Sociedad, mediante el reconocimiento de imagen y declaración a viva voz por parte de cada accionista o su representante, de que se encuentra presente, indicando el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa, todo ello en la forma establecida en el artículo ciento seis del Reglamento. Asimismo, mediante el acceso a la plataforma digital, los accionistas concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa. Por último, el Presidente y Secretario de la Junta certificarán la presencia de aquellos accionistas que participaron comunicados mediante la plataforma digital, según lo dispuesto en el artículo ciento veinticuatro del Reglamento, y en las modificaciones al efecto contenidas en la Norma de Carácter General número cuatrocientos treinta y cinco y el Oficio Circular número mil ciento cuarenta y uno de la CMF. Se dejó constancia que se encontraban presentes los



siguiientes accionistas, quienes actuaban por sí o representados, según el siguiente detalle: **Uno.** **Inversiones Iberaguas Limitada**, representado por don Alberto Manríquez Medina, por cuatrocientas ochenta y ocho millones setecientas doce mil seiscientas cincuenta y siete acciones serie A; **Dos.** **Eco Acquisitionco SPA**, representado por don Alberto Manríquez Medina, por cuatrocientas once millones seiscientas noventa y cinco mil seiscientas treinta y una acciones serie A; **Tres. Corporación de Fomento de la Producción ("CORFO")**, representado por Lorena Mora Barrios, por cuarenta y siete millones novecientas trece mil seis acciones serie B; y **Cuatro. Tesorería General de la República**, representado por don Franklin Vildósola Saavedra, por nueve millones quinientas ochenta y dos mil seiscientas dos acciones serie B. En consecuencia, indicó el Secretario que se encontraban presentes accionistas que representan un total de novecientas cincuenta y siete millones novecientas tres mil ochocientas noventa y seis acciones, que representan el noventa y nueve coma noventa y seis por ciento sobre el total de novecientas cincuenta y ocho millones doscientas sesenta mil ciento once acciones emitidas por la Sociedad, todas con derecho a voto, cantidad superior a la mayoría absoluta de las acciones emitidas en que se divide el capital social reuniéndose de esta forma el quórum establecido por la Ley y los estatutos sociales. Por otra parte, se dejó constancia que no asistió a la Junta representante alguno de la CMF. Se encontraba presente en la sala doña Lebby Barria Gutiérrez, Notario Público Titular de Puerto Montt. **III.**





LEBBY BARRIA GUTIERREZ

Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

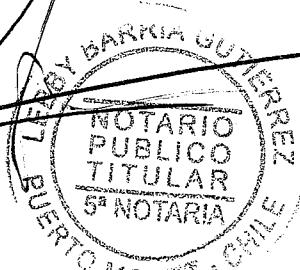
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201 / 65 2470231
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 180
Puerto Montt - Chile

SISTEMA DE VOTACIÓN. A continuación, el señor Secretario informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de la Ley, la Norma de Carácter General número doscientos setenta y tres de la CMF, y las modificaciones contenidas en la Norma de Carácter General número cuatrocientos treinta y cinco de la CMF a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, se proponía que las materias sometidas a votación sean acordadas por aclamación. Sin perjuicio de lo anterior se dejará constancia en el acta de la presente junta respecto cómo han votado en cada materia aquellos accionistas que así lo soliciten. Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta, con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto. **IV. CALIFICACIÓN DE PODERES.** El señor Secretario dejó constancia que, de acuerdo a las instrucciones indicadas en los avisos de citación y en la carta de citación enviada a los accionistas, respecto a la participación y votación a distancia, con anterioridad a la fecha de esta Junta los asistentes habían enviado a la casilla de correo electrónico habilitada por la Sociedad una copia de su cédula de identidad o rol único tributario según corresponda, junto al documento en el que conste la delegación de facultades o carta poder, según sea el caso, indicando el correo electrónico de quién asistirá a la Junta. Asimismo, se dejó constancia que, revisados estos antecedentes, los asistentes habían sido informados por la Sociedad respecto a que sí cumplían los requisitos para participar en esta Junta,



otorgándoles el debido acceso a la plataforma digital. El señor Secretario dejó constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad ni tampoco ello fue requerido por el directorio. Indicó asimismo que no se ha formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, los que se dieron por debidamente aprobados. **V. FIRMA DEL ACTA.** El Secretario indicó que correspondía designar a al menos tres accionistas de entre los asistentes, para que firmen el acta de la presente junta en conjunto con el Presidente y el Secretario. Se propuso designar a los accionistas Inversiones Iberaguas Limitada, Eco Acquisitionco SpA y la Corporación de Fomento de la Producción, lo que fue aprobado por la Junta. Sometida a consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Secretario con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto. **VI.**

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y DE CITACIÓN A LA JUNTA. A continuación, el Secretario informó sobre las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, señalando lo siguiente: a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en Sesión celebrada con fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés; b) Mediante hecho esencial de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, enviado a la CMF, se informó del acuerdo del directorio para convocar a la presente junta; c) La citación a la presente junta se efectuó en



Certificado
123456829376
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



LEBBY BARRIA GUTIERREZ

Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201 / 65 2470231
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 180
Puerto Montt - Chile

conformidad al artículo cincuenta y nueve de la Ley, por avisos publicados en los diarios La Nación y El Llanquihue los días once, quince y diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, respectivamente, cuya lectura se propuso omitir por ser conocidos de los señores accionistas, lo que fue aprobado por la unanimidad de ellos, sin perjuicio de ser incluido en el acta que se levante de la Junta. El texto del aviso de citación es el siguiente: "AVISO CITACIÓN. JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. Por acuerdo del Directorio de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, cite a junta extraordinaria de accionistas de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. (la "Sociedad"), a ser celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, a las diez cero cero horas, en Covadonga número cincuenta y dos, comuna y ciudad de Puerto Montt (la "Junta"), y a través de la plataforma digital Zoom Video, para pronunciarse sobre el cambio del nombre de la Sociedad, de "Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.", a "Suralis S.A." y la eliminación de la referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos de la Sociedad, para lo cual se propondrá la modificación del artículo primero de los estatutos de la Sociedad en tal sentido. ANTECEDENTES. Se hace presente que los antecedentes que fundamentan las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta, se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.essal.cl, y en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Covadonga número cincuenta y dos, comuna y ciudad de Puerto Montt. PARTICIPACIÓN



DE ACCIONISTAS EN LA JUNTA. Podrán participar en la Junta los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuraren inscritos como accionistas en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Adicionalmente, se hace presente que la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General número cuatrocientos treinta y cinco, autorizó la participación y votación de manera remota en juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas. En consecuencia, el Directorio ha acordado habilitar la plataforma digital Zoom Video para que los accionistas y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para efectos de la acreditación de la identidad del accionista asistente o su apoderado, se seguirá el protocolo que se indica a continuación: se solicitará a los accionistas que, a más tardar el día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés a las diez cero cero horas, envíen un correo electrónico a la dirección electrónica [REDACTED] @essal.cl, adjuntando una copia de la cédula de identidad o rol único tributario según corresponda, junto al documento en el que conste la delegación de facultades o carta poder, según sea el caso, e indicando el correo electrónico de quién asistirá a la Junta, con el objeto de, a través de éste, darle el debido acceso a la plataforma Zoom Video; acceso que se informará al accionista por el mismo medio.

CALIFICACIÓN DE PODERES. En caso de ser procedente, la calificación de poderes se efectuará el día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, en Covadonga número cincuenta y dos, comuna y ciudad de



Certificado
123456829376
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201 / 65 2470231
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 180
Puerto Montt - Chile

Puerto Montt o a través de la plataforma Zoom Video, entre las nueve cero cero y diez cero horas. EL DIRECTORIO". d) Por carta de fecha once de mayo de dos mil veintitrés enviada por correo a los domicilios registrados en la Sociedad, se comunicó a los señores accionistas sobre el lugar, día y hora en que se celebraría la Junta y sobre la naturaleza y objeto de la misma; e) Por comunicación de fecha once de mayo de dos mil veintitrés, se informó a la CMF de la publicación del primer aviso de citación, adjuntando copia del mismo, y de las fechas de publicación del segundo y tercer aviso. **VII.**

CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA. Habiéndose cumplido con todas y cada una de las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al requerido por la ley y al fijado en los estatutos sociales, se encontraba debidamente constituida en primera citación la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., en razón de lo cual se dio por legalmente instalada la **asamblea** y se declaró iniciada la reunión. **VIII. OBJETO DE LA**

CONVOCATORIA. A continuación, el Secretario se dirigió a los accionistas a fin de informarles sobre el objeto de la Junta a la cual se les ha citado. De acuerdo a su convocatoria, a los avisos de citación y los antecedentes que fundamentan las materias de votación de la Junta y las disposiciones de la Ley, la Junta tenía por objeto pronunciarse sobre: a) El cambio del nombre de la Sociedad de "Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A." a "Suralis S.A.", y la eliminación de la referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos de la



Sociedad, mediante la modificación del artículo primero de los estatutos. **IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.** a) **Cambio del nombre de la Sociedad y la eliminación de la referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos de la Sociedad.** El señor Secretario señaló que, la administración de la Sociedad ha llevado a cabo un proceso de evaluación para el cambio de nombre de la Sociedad por Suralis S.A., incluyendo el uso de una nueva marca por parte de la Sociedad denominada "Suralis", registrada a nombre de la Sociedad en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. Agregó que el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, la Sociedad realizó el lanzamiento de la nueva marca "Suralis", la cual es parte de una serie de cambios que ha experimentado la Sociedad desde octubre de dos mil veinte, enfocados a la sostenibilidad de sus procesos, además de implementar modificaciones de cultura encaminadas a la excelencia operacional y centrados en el cliente, como redistribución de áreas, fusión de algunas e incorporación de nuevos profesionales a distintas áreas de la Sociedad. Toma la palabra el Gerente General, Sebastián Febres, para indicar que este nombre proviene de diversas revisiones internas y externas realizadas por la Sociedad, concluyendo que era necesario un cambio de imagen de la misma y, por consiguiente, cambiar el nombre de la Sociedad. Continuó el Secretario señalando que, si bien la Sociedad puede utilizar la marca "Suralis", requiere de una modificación de estatutos para el cambio de su nombre estatutario para todos los efectos legales, especialmente ante



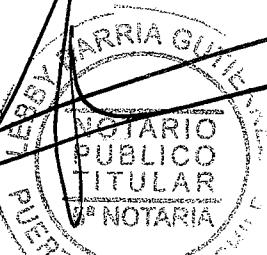
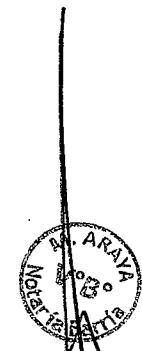


LEBBY BARRIA GUTIERREZ

Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201 / 65 2470231
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 180
Puerto Montt - Chile

autoridades. Al respecto, el Secretario propuso a la Junta el cambio del nombre de la Sociedad, de "Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.", a "Suralis S.A." y la eliminación de la referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos de la Sociedad, lo cual se materializará mediante la modificación del artículo primero de los estatutos de la Sociedad en tal sentido, pasando a ser el siguiente si la modificación es aprobada en la Junta: **"ARTICULO PRIMERO.** Se constituye una sociedad anónima cerrada, bajo la denominación de "Suralis S.A.", en adelante la "Sociedad", la cual se regirá por los presentes estatutos, en adelante, los "Estatutos", y en lo que ello no esté prescrito, por la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, en adelante la "Ley", y su Reglamento, en lo sucesivo, el "Reglamento" y de las demás normas aplicables en la especie, incluyendo las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas en cuanto a sus obligaciones de información y publicidad para con sus accionistas, la Comisión para el Mercado Financiero y el público en general, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo del decreto con fuerza de ley número trescientos ochenta y dos del año mil novecientos ochenta y nueve, del Ministerio de Obras Públicas, y el inciso séptimo del artículo segundo de la Ley." Asimismo, el Secretario indicó que la modificación estatutaria propuesta entrará en efecto una vez reducida a escritura pública el acta que se levante de la Junta y completados los procesos de legalización relacionados. **ACUERDO.** Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación



el cambio del nombre de la Sociedad y la eliminación de la referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos de la Sociedad, modificando para ello el artículo primero de los estatutos de la Sociedad, con el voto favorable de la mayoría de las acciones presentes con derecho a voto. Se dejó constancia de la abstención de CORFO y la Tesorería General de la República. **b) Otras materias.** A propuesta del señor Secretario la Junta acordó por la unanimidad de las acciones presentes, por aclamación, facultar al Directorio de la Sociedad para efectuar todos los actos, presentaciones o trámites y otorgar todos los instrumentos, poderes y mandatos, que sean necesarios o conducentes para perfeccionar y llevar adelante hasta su completa conclusión, los acuerdos adoptados por esta Junta, de manera que los acuerdos en cuestión produzcan todos sus efectos legales. Asimismo, se aprobó facultar a los señores Boris Navarro Alarcón, Cristián Eyzaguirre Court, y Enzo Devoto Toledo, para que actuando uno cualquiera de ellos, en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados. Igualmente, se acordó facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta o de su extracto, para requerir las inscripciones, subscripciones y anotaciones marginales que sean procedentes en el Registro de Comercio respectivo, así como en otros registros, y ante cualquier otra autoridad, y realizar las



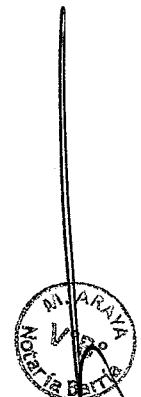
Certificado
123456829376
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201 / 65 2470231
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 180
Puerto Montt - Chile

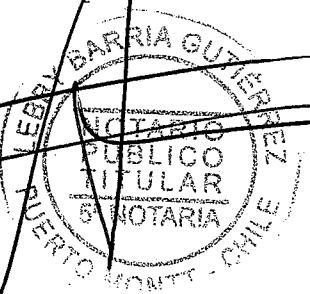
publicaciones correspondientes para la plena legalidad de los acuerdos adoptados en esta Junta. Se aprobó facultar al Presidente y al Gerente General de la Sociedad para que cualquiera de ellos actuando individualmente pueda remitir el o los Hechos Esenciales pertinentes. Finalmente, especialmente se propone otorgar poder al señor Michel Albie Shimono, cédula de identidad número diez millones doscientos seis mil ciento noventa y dos guion seis para que concurre al Servicio de Impuestos Internos y efectúe en representación de la Sociedad, en todo el territorio de la República de Chile, con amplios poderes, todos los trámites, presentaciones y demás gestiones que sean necesarias a fin de informar a dicha entidad el cambio de nombre y la modificación de estatutos sociales acordados en esta Junta, pudiendo al efecto firmar, presentar y retirar toda clase de documentos públicos y privados, formularios, presentaciones, resguardos y solicitudes. No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las diez veintidós horas, se dio término a la sesión correspondiente a esta Junta Extraordinaria de Accionistas. Hay una firma ilegible bajo la cual se lee: Gregory Sorensen Presidente. Hay una firma ilegible bajo la cual se lee: Boris Navarro Alarcón Secretario. Hay una firma ilegible bajo la cual se lee: Alberto Manriquez Medina p. Inversiones Iberaguas Limitada. Hay una firma ilegible bajo la cual se lee: Alberto Manriquez Medina p. Eco Acquisitionco SpA. Hay una firma ilegible bajo la cual se lee: Lorena Mora Barrios p. Corporación de Fomento de la Producción."



CERTIFICADO: Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente: En la presente junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia a través de la plataforma digital Zoom Video, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida, la totalidad de los accionistas que se indican en el registro de asistencia. Hay una firma ilegible bajo la cual se lee: Gregory Sorensen Presidente. Hay una firma ilegible bajo la cual se lee: Boris Navarro Alarcón Secretario."

CERTIFICADO: El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Haberse encontrado presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. celebrada en Covadonga número cincuenta y dos, comuna y ciudad de Puerto Montt (la "Junta") de que da cuenta el acta que antecede; **SEGUNDO:** Que la Junta se celebró el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés a las diez cero cero horas, y que a ella asistieron las personas indicadas en el acta; **TERCERO:** Que los acuerdos tomados lo fueron por las mayorías indicadas en el acta y que el acta transcrita contiene reseña fiel y exacta de lo tratado en la Junta. Puerto Montt, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés. Hay una firma ilegible bajo la cual se lee: Lebby Barria Gutiérrez. Notario Público Titular. Hay un timbre que dice: LEBBY BARRIA GUTIERREZ PUERTO MONT CHILE NOTARIO PUBLICO TITULAR QUINTA NOTARIA." Documento tenido a la vista. Conforme con el acta original que he tenido a la vista. En comprobante previa lectura firma el





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201 / 65 2470231
Mail: escrituras@notariabbarria.cl
Dirección: Pedro Montt 180
Puerto Montt - Chile

compareciente con la Notaria que autoriza. Se da copia. Anotada en el Repertorio bajo el número mil cuatrocientos setenta y uno. DOY FE.

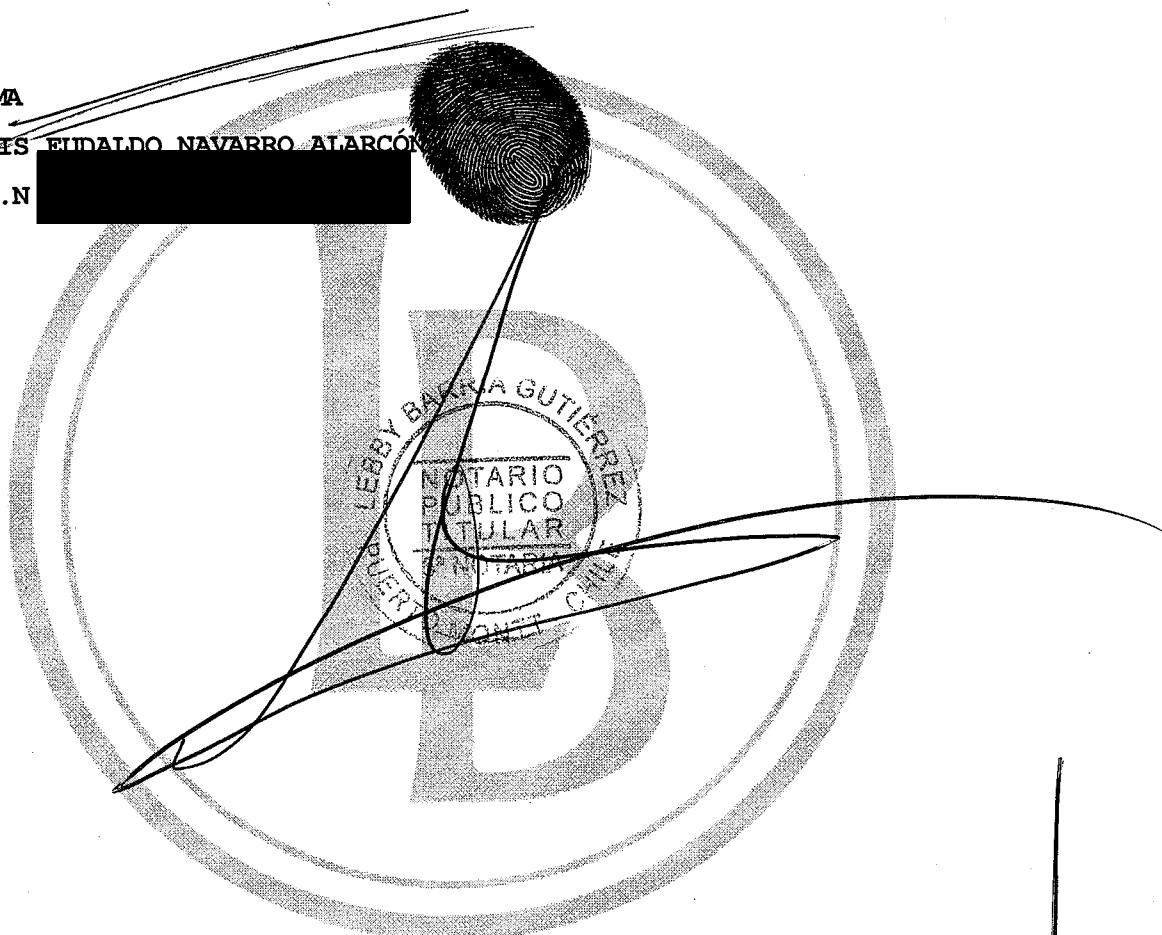
BOL.N° 56522.

LBG/JRF

FIRMA

BORIS EUDALDO NAVARRO ALARCÓN

C.I.N



INUTILIZADO
EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 104
DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES



REINALDO ROMELIO BERTON FELIU
R.U.T.: 9.758.376-5
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 4ta. NOTARÍA
Benavente 511, Local 101 – Puerto Montt
Fono (65)243 43 57 – (65) 243 43 56
escrituras@notariaberton.cl

REPERTORIO N° 2.662.-

REVOCACIÓN Y DESIGNACIÓN DE APODERADO

SURALIS S.A.

A

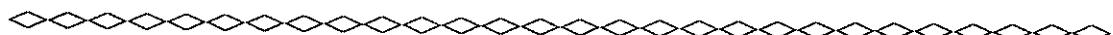
NAVARRO ALARCÓN, BORIS EUDALDO

Y

MANDATO

A

MANRÍQUEZ MEDINA, ALBERTO ANDRES

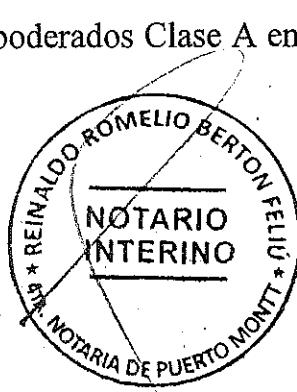
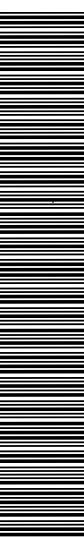


EN PUERTO MONTT, REPUBLICA DE CHILE, a uno de Agosto de dos mil veintitrés, ante mí: REINALDO ROMELIO BERTON FELIU, abogado Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Benavente número quinientos once, comparece: don **SEBASTIÁN ALEJANDRO FEBRES VARELA**, chileno, casado, ingeniero ambiental, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], domiciliado para estos efectos en Covadonga número cincuenta y dos, comuna de Puerto Montt, en representación, según se acreditará, de **SURALIS S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos guion cinco, en adelante también la “Sociedad”; el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la

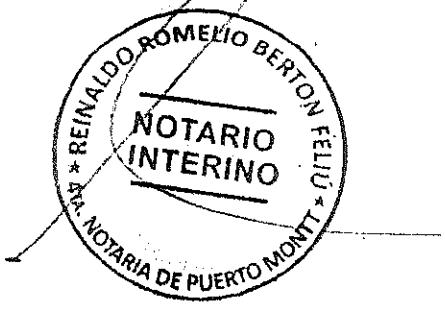


cédula citada y expone: PRIMERO. Antecedentes. Uno/ Constitución de la Sociedad. La Sociedad se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González con fecha dos de mayo de mil novecientos noventa, cuyo extracto autorizado se inscribió a fojas ciento ocho vuelta, número setenta y dos del Registro de Comercio de Puerto Montt correspondiente al año mil novecientos noventa y se publicó en el Diario Oficial con fecha doce de mayo de mil novecientos noventa. A la fecha, la Sociedad ha sido objeto de diversas modificaciones constando la última en escritura pública otorgada en la Notaría de Puerto Montt de doña Lebby Carolin Barria Gutiérrez con fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, que redujo el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, en la cual se acordó modificar el nombre de la sociedad a "Suralis S.A.". Un extracto de dicha escritura se inscribió el tres de julio de dos mil veintitrés a fojas seiscientos tres Vuelta número trescientos sesenta en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt del año dos mil veintitrés y se publicó en el Diario Oficial el veintiuno de junio de dos mil veintitrés. Dos/ Administración. De acuerdo al artículo Undécimo de los estatutos de la Sociedad, ésta será administrada por un Directorio. Tres/ Estructura de Poderes. En sesión de directorio de la Sociedad celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, cuya acta en la parte pertinente se redujo a escritura pública de fecha cuatro de enero de dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, anotada bajo el repertorio número doscientos noventa y nueve guion dos mil dieciocho, en adelante la "Estructura de Poderes", la Sociedad revocó todos los poderes otorgados con anterioridad a esa fecha y otorgó una nueva estructura de poderes, en la cual se designó a Apoderados Clase A, Apoderados Clase B y Apoderados Clase C, quienes podrán actuar con las facultades y en la forma descritas en la sección Cinco. Dos de la Estructura de Poderes. Dentro de las facultades otorgadas a los Apoderados Clase A en la Estructura de Poderes, de

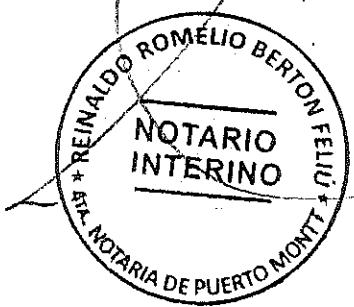


REINALDO ROMELIO BERTON FELIU
R.U.T.: 9.758.376-5
NOTARIO PUBLICO INTERINO 4ta. NOTARÍA
Benavente 511, Local 101 – Puerto Montt
Fono (65)243 43 57 – (65) 243 43 56
escrituras@notariaberton.cl

acuerdo a lo indicado en el número Treinta y Cuatro, numeral I de la Sección Cinco.Dos, estos, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, podrán nombrar Apoderados Clase B o Apoderados Clase C de la Sociedad, quienes actuarán con las facultades y en la forma descrita en la Estructura de Poderes, así como revocar o dejar sin efecto los mandatos y delegaciones actualmente vigentes de la Sociedad. Cuatro/ Designación de Sebastián Febres Varela como Apoderado Clase A. En sesión de directorio de la Sociedad celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno, cuya acta se redujo a escritura pública de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, anotada bajo el repertorio número ocho mil veinticuatro / dos mil veintiuno, se designó don Sebastián Febres Varela como Apoderado Clase A de la Sociedad, quien podrá actuar con todas las facultades y en la forma descrita en la sección Cinco.Dos de la Estructura de Poderes. Cinco/ Designación de Boris Navarro Alarcón como Apoderado Clase B. Mediante escritura pública de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Puerto Varas de doña Sandra Eliana Cárcamo Velázquez, anotada bajo el repertorio cuatrocientos diecisiete / dos mil veintiuno, don Sebastián Febres Varela designó a don Boris Navarro Alarcón como Apoderado Clase B de la Sociedad, quien podría actuar con todas las facultades y en la forma descrita en la sección Cinco.Dos de la Estructura de Poderes. **SEGUNDO. Revocación de Poderes.** Sebastián Febres Varela, en su calidad de Apoderado Clase A y en representación de Suralis S.A. por el presente instrumento, viene en revocar la totalidad de los poderes que, con anterioridad a la fecha de la sesión, la Sociedad confirió a don **BORIS EUDALDO NAVARRO ALARCÓN**, en especial, pero no limitado a, su designación como Apoderado Clase B de la Sociedad de acuerdo a lo indicado en el número Cinco/ de la cláusula precedente. Se dejó especial constancia que la revocación de los poderes de don Boris Navarro Alarcón en la Sociedad no afecta las designaciones realizadas por éste en el ejercicio de dichos poderes, las cuales se mantendrán vigentes, al igual que la designación



de los demás apoderados de la Sociedad. **TERCERO.** Otorgamiento de Poderes. Uno/ Sebastián Febres Varela, en su calidad de Apoderado Clase A y en representación de Suralis S.A. por el presente instrumento, designa a don **ALBERTO ANDRES MANRÍQUEZ MEDINA**, cédula de identidad número dieciséis millones trescientos veinte mil trescientos diez guion tres, como Apoderado Clase B de la Sociedad, quien podrá actuar en representación de la misma con todas las facultades y en la forma descrita en la Sección Cinco.Dos de la Estructura de Poderes, en especial, pero no limitado a, con las facultades bancarias indicadas en el número Tres, numeral III de la Sección Cinco.Dos. Dos/ Constancia. La designación de don Alberto Manríquez Medina como Apoderado Clase B no forma parte integrante del pacto social de la Sociedad ni constituye una cláusula esencial del mismo. **CUARTO.** Facultad al Portador. Se faculta al portador de una copia autorizada de esta escritura, para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes en los registros respectivos. La personería de don **SEBASTIÁN ALEJANDRO FEBRES VARELA**, para representar a la Suralis S.A., consta en acta de sesión extraordinaria de directorio de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, reducida a escritura pública con fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, suscrita ante el Notario Público de la ciudad de Santiago don Gustavo Montero Martí, Notario Público reemplazante del titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago don Roberto Antonio Cifuentes Allel y sus facultades se encuentran consignadas en el acta de sesión de directorio número cuatrocientos sesenta y ocho de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, reducida a escritura pública con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciocho, repertorio doscientos noventa y nueve /dos mil dieciocho, ante el Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, don Andrés Felipe Rieutord Alvarado. La personería antes citada no se inserta por ser conocida del compareciente y del notario que autoriza y a solicitud del compareciente. **Minuta redactada por el abogado don Alberto Manríquez Medina.** En comprobante y previa lectura, el compareciente firma



REINALDO ROMELIO BERTON FELIU
R.U.T.: 9.758.376-5
NOTARIO PUBLICO INTERINO 4ta. NOTARIA
Benavente 511, Local 101 – Puerto Montt
Fono (65)243 43 57 – (65) 243 43 56
escrituras@notariaberton.cl

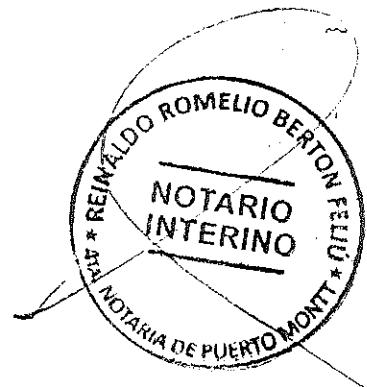
el presente instrumento. Se da copia. La presente escritura pública queda anotada en el Libro Repertorio de instrumentos públicos a mi cargo con esta fecha. Doy Fé.-Rr.-

Sebastián Alejandro Febres Varela

Run.N°

Pp. Suralis S.A.

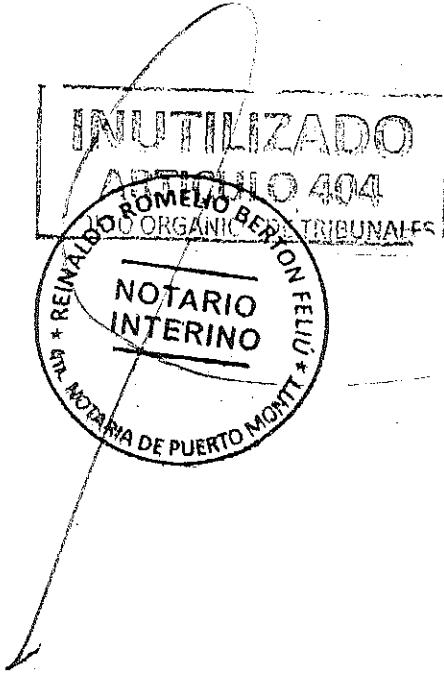
B662 N 13653.-



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Acuerdo de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



VIG-240820-1027-51407



Copia conforme con su original. Certifico que respecto de la escritura publica que antecede, no existe anotacion marginal alguna que de cuenta de su revocación. Puerto Montt 20-08-2024.

Firmado
digitalmente por
PAULA LUCIA
MENDEZ
GALLARDO
Fecha:
2024.08.20
10:27:52 CLT
Razón: Solicitud

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autocordado de la Exma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



VIG-240820-1027-51407